

BOUZ

02-26

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

19 de marzo de 2026

ÍNDICE



1.2 Consejo Social 120

Acuerdo de 25 de febrero de 2026, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Plan Trienal 2026-2028 del Consejo Social. 120

Acuerdo de 25 de febrero de 2026, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se toma conocimiento a los reparos de la Universidad de Zaragoza del cuarto trimestre de 2025. 120

Acuerdo de 16 de marzo de 2026, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de los complementos retributivos adicionales de dedicación, mérito docente y mérito investigador del profesorado universitario correspondiente al periodo 2026. 120

Acuerdo de 16 de marzo de 2026, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza por parte de D. Rodrigo Fernando Rama Dellepiane y de D^a. Ruth Lorelay Rama Dellepiane. 120

Acuerdo de 16 de marzo de 2026, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili. 120

Acuerdo de 16 de marzo de 2026, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Máster Universitario en Marketing y Emprendimiento

Agroalimentario por otros centros de nivel universitario; la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra. 120

Acuerdo de 16 de marzo de 2026, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda con la Rectora de la Universidad de Zaragoza, el nombramiento del Jefe de la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza. 120

1.3 Consejo de Gobierno 120

Acuerdo de 10 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución de la Rectora de 2 de julio de 2025. 120

Acuerdo de 4 de marzo de 2026 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, curso 2024-2025. 122

Acuerdo de 4 de marzo de 2026 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, curso 2024-2025. 123

Acuerdo de 4 de marzo de 2026 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Politécnica Superior, curso 2024-2025. 124

Acuerdo de 4 de marzo de 2026 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Veterinaria, curso 2024-2025. 124

Acuerdo de 4 de marzo de 2026 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Derecho, curso 2024-2025. 124

Acuerdo de 4 de marzo de 2026 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Educación, curso 2024-2025. 125

Acuerdo de 4 de marzo de 2026 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Medicina, curso 2024-2025. 125

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Gobierno de Aragón el nombramiento del representante del personal técnico, de gestión y de administración y servicios del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en el Consejo Social.... 125

<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designa a un suplente de los estudiantes en la Comisión de Reglamentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de su Reglamento.</i>	<i>126</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designa a un representante del estudiantado en el Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza.</i>	<i>126</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento del Consejo de Gobierno.</i>	<i>126</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento del Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza.</i>	<i>138</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la prórroga de contratos en régimen laboral de profesores/as ayudantes doctores/as.</i>	<i>138</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba, respecto del profesorado asociado de ciencias de la salud, la renovación de contratos y la conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2022-2023 y la no renovación de contratos por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes u otras causas..</i>	<i>139</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado, se incluyen puestos en la relación de puestos de trabajo, se efectúa la provisión de determinados puestos vacantes, e igualmente se ordena la convocatoria de determinadas plazas cuyos puestos ya se habían dotado.</i>	<i>140</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado, en la categoría de profesor/a ayudante doctor/a vinculado al sistema sanitario.</i>	<i>164</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado y se incluyen puestos en la relación de puestos de trabajo con el fin de proveer profesorado para la impartición del grado de Medicina en la ciudad de Teruel.</i>	<i>165</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado y se incluyen puestos en la relación de puestos de trabajo con el fin de proveer profesorado para la impartición del grado de Medicina en la ciudad de Teruel.</i>	<i>166</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de profesorado asociado de ciencias de la salud o la provisión de puestos vacantes.</i>	<i>167</i>

<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el cambio de centro de adscripción de profesores, de acuerdo con la normativa vigente sobre movilidad interna del profesorado.</i>	<i>198</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un programa de promoción interna a Profesorado permanente laboral en aplicación de la disposición adicional octava, inciso c), de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</i>	<i>201</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban transformaciones de puestos de profesor/a ayudante doctor/a, al amparo de los Estatutos de esta Universidad, del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral, teniendo en cuenta las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.</i>	<i>203</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 por el que se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza.</i>	<i>212</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.</i>	<i>213</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el perfil de puestos de profesorado.</i>	<i>214</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en relación con la Oferta de Empleo Público, a turno libre, de profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales de 2025.</i>	<i>214</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en relación con la Oferta de Empleo Público, a turno libre, de profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales de 2026.</i>	<i>215</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad de Zaragoza y se nombran los miembros de la comisión encargada de su elaboración.</i>	<i>215</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Microbiología Molecular por la Universidad de Zaragoza y se nombran los miembros de la comisión encargada de su elaboración.</i>	<i>216</i>
<i>Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili</i>	<i>217</i>

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Marketing y Emprendimiento Agroalimentario por Otros Centros de Nivel Universitario; la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra..... 218

Acuerdo del 4 de marzo de 2026 por el que se modifica el Acuerdo de 25 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros que componen la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas por la Universidad de Zaragoza..... 218

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos. 219

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario académico | curso 2026-2027. 220

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU] aplicables al título Graduado o Graduada en Empresa Internacional / Bachelor in International Business en los procesos de admisión previstos en el curso 2026-2027 y siguientes. 224

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2026-2027..... 225

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2026-2027. 230

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad. 234

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Rodrigo Fernando Rama Dellepiane y de D.ª Ruth Lorelay Rama Dellepiane. 238

Acuerdo de 13 de marzo de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, relativo a la propuesta de premio de la Academia General Militar, de Tesis Doctorales (Cátedra “Miguel de Cervantes”). 239

Acuerdo de 13 de marzo de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios de Doctorado, curso 2024-2025. 240

1.4 Rectora..... 241

Resolución, de 3 de marzo de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza por la que se ordena la publicación del acuerdo adoptado por el Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza relativo al

porcentaje de retención como compensación por la gestión y utilización de servicios e infraestructuras de la universidad. 241

Resolución de 10 de marzo de 2026 de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se reconoce la Línea de Transferencia "Contaminación Atmosférica Por Material Particulado" incorporada a la Unidad de Transferencia UTBIFI01 constituida por el Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos(BIFI) para su adaptación a los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. 242

Resolución de 10 de marzo de 2026 de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se reconoce la Línea de Transferencia "Nuevas Vacunas Y Epidemiología Molecular" incorporada a la Unidad de Transferencia Genética de Micobacterias (UTGEN01) para su adaptación a los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación..... 243

Resolución de 10 de marzo de 2026 de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se reconoce la Línea de Transferencia "Desarrollo De Nuevas Terapias Antimicrobianas" incorporada a la Unidad de Transferencia Genética de Micobacterias (UTGEN01) para su adaptación a los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación..... 243

Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran las personas con competencia en enseñanzas propias de Formación Continua Específica..... 244

Resolución de 16 de marzo de 2026 de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores materiales en las resoluciones de reconocimiento de Líneas de Transferencia de la Unidad de Transferencia del Instituto Universitario de Matemáticas y Aplicaciones (UTIUMA01). 247

IV. Otras Informaciones de interés..... 248

Nombramientos 248

Ceses 248

Nombramientos de Coordinadores de Titulaciones 249

Ceses de Coordinadores de Titulaciones 249

Otros nombramientos 249

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 11 de febrero de 2026 253

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 11 de febrero de 2026	257
--	-----

1.2 Consejo Social

Acuerdo de 25 de febrero de 2026, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Plan Trienal 2026-2028 del Consejo Social.

Acuerdo de 25 de febrero de 2026, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se toma conocimiento a los reparos de la Universidad de Zaragoza del cuarto trimestre de 2025.

Acuerdo de 16 de marzo de 2026, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de los complementos retributivos adicionales de dedicación, mérito docente y mérito investigador del profesorado universitario correspondiente al periodo 2026.

Acuerdo de 16 de marzo de 2026, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza por parte de D. Rodrigo Fernando Rama Dellepiane y de D^a. Ruth Lorelay Rama Dellepiane.

Acuerdo de 16 de marzo de 2026, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili.

Acuerdo de 16 de marzo de 2026, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la memoria de verificación del Máster Universitario en Marketing y Emprendimiento Agroalimentario por otros centros de nivel universitario; la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.

Acuerdo de 16 de marzo de 2026, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda con la Rectora de la Universidad de Zaragoza, el nombramiento del Jefe de la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza.

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 10 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución de la Rectora de 2 de julio de 2025.

Con carácter previo a la aprobación de la primera fase previa de la planificación docente del curso 2026-27 se propone la incorporación de una serie de modificaciones en el texto refundido que atienden a diversas razones. De una parte, de ajustes en el cómputo para necesidades de contratación de profesorado de ciertas actividades; de otra parte, y con mucho más impacto, se modifica el sistema que conduce a la oferta de empleo público de plazas de catedrático/a de universidad, determinando un sistema en el que las transformaciones de los puestos se efectuarán conforme se vayan obteniendo las acreditaciones, en cualquier momento del curso académico, y

ordenando las eventuales ofertas y por lo tanto convocatorias en función de la fecha de transformación del puesto en consejo de gobierno, por lo tanto y en definitiva, en función de las acreditaciones obtenidas.

En su virtud,

Artículo único. Modificación del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Resolución de la Rectora de 2 de julio de 2025

1. Se modifican las letras c) y d) del apartado 3 del § 17 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“c) Asignaturas optativas de grado con menos de ocho alumnos/as matriculados en los dos últimos cursos en que se hayan impartido. El consejo de gobierno podrá excepcionar esta regla en el caso de titulaciones estratégicas para la universidad, por sus características propias o bien por su ubicación en los campus de Huesca o Teruel. También podrá exceptuarla respecto de las asignaturas optativas que posean un carácter vinculante u obligatorio dentro de una mención o especialidad, salvo que la media de estudiantes matriculados en dichas asignaturas fuera inferior a 8 estudiantes en el cómputo de los tres últimos cursos académicos en los que se hayan impartido.

d) Asignaturas optativas de máster con menos de cinco alumnos/as matriculados en los dos últimos cursos en que se hayan impartido. El consejo de gobierno podrá excepcionar esta regla en el caso de titulaciones estratégicas para la universidad, por sus características propias o bien por su ubicación en los campus de Huesca o Teruel. También podrá exceptuarla respecto de las asignaturas optativas que posean un carácter vinculante u obligatorio dentro de una mención o especialidad, salvo que la media de estudiantes matriculados en dichas asignaturas fuera inferior a 5 estudiantes en el cómputo de los tres últimos cursos académicos en los que se hayan impartido.”

2. Se suprime el § 45 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

3. Se modifica el § 46 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“1. Los/las profesores/as titulares de universidad, una vez obtenida la correspondiente acreditación, podrán solicitar, en cualquier momento, la transformación del puesto que ocupan en otro de catedrático/a de universidad.

2. La oferta de empleo público se efectuará teniendo en cuenta, en su caso, el posible sometimiento a tasas de reposición. En cualquier caso, la ejecución de la oferta, a través de la correspondiente convocatoria, exige que el programa de promoción esté dotado en el estado de gastos del presupuesto.

La convocatoria de la plaza se podrá efectuar siempre que la persona que solicitó la transformación del puesto haya obtenido evaluaciones favorables en los últimos dos cursos académicos objeto de evaluación y no haya recibido ninguna evaluación negativa en los últimos cinco cursos evaluados ni haya sido objeto de sanción.

3. Los concursos de catedráticos/as de universidad se registrarán, en general, por lo previsto en el apartado 2 del artículo 71 de la LOSU. Este precepto no será de aplicación para quienes se incorporaron a la Universidad en los términos del apartado 5 del parágrafo 44.”

4. Se suprime el § 47 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

5. Se suprime el § 48 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

6. Se suprime el § 49 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

7. Se suprime el § 52 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

8. Se modifica el § 58 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“1. En tanto en cuanto la incorporación de nuevo personal esté sometida a tasas de reposición y, por lo tanto, no se pueda garantizar en tiempo completamente el derecho a la estabilización y a la promoción regulado en el presente capítulo, la oferta de empleo público se ajustará a lo previsto en la presente sección. Igualmente, dicha oferta se ajustará a las exigencias de las disponibilidades presupuestarias.

2. La determinación de las plazas objeto de oferta y convocatoria se ajustará a lo previsto en el Convenio Colectivo vigente. En el caso del programa de promoción interna de los cuerpos docentes universitarios, se ordenarán las plazas en función de la aprobación de la transformación del puesto en Consejo de Gobierno y, en caso de necesitar desempate, en función de la fecha de acreditación.”

Disposición adicional. Elaboración de un nuevo texto refundido

Se encomienda a la Rectora para que, mediante resolución de dicho órgano, refunda las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza en un texto único, con las modificaciones contenidas en el presente acuerdo y que asimismo les dé nueva numeración si es necesaria.

Disposición final. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el consejo de gobierno, aplicándose para la planificación del curso académico 2026-27.

No obstante, el nuevo sistema tendente a la promoción de los profesores/as titulares se articulará de la siguiente manera:

En enero de 2026 se efectuará una convocatoria, en los términos de la normativa anterior, con el fin de ordenar la promoción de las personas acreditadas hasta el día 31 de diciembre de 2025.

Una vez aprobada la ordenación de las áreas afectadas en los términos de la letra anterior y la oferta de empleo de 2026, de promoción interna, al menos en una primera fase, una vez anunciado en el tablón de anuncios, se tramitarán las solicitudes de modificación del puesto.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, curso 2024-2025.

A propuesta de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión

Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2024-2025, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado de Magisterio en Educación Infantil: María Reyes Fernández Barrio y Beatriz Sarvisé Saso.
- Grado de Magisterio en Educación Primaria: Adriana Fernández Barrio y Virginia Lacasta Ruiz.
- Máster Universitario de Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías:
 - Marc Ojeda Alba.
- Máster Universitario en Profesorado de E.S.O., Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas. Especialidad en Educación Física: Lola Morte Casado.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, curso 2024-2025.

A propuesta de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2024-2025, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado de Estudios en Arquitectura: Sara Gallego Casado.
- Grado de en Ingeniería de Tecnologías Industriales: Elena Sango González y David Mógica Catalán.
- Grado en Ingeniería Eléctrica: Irena Becana Mínguez.
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Angelo Alberto Nino.
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto: Janai Mas Burrel y Jorge Iribarren Areopagita.
- Grado en Ingeniería Informática: David Jiménez Omeñaca y Juan Antonio Almodóvar Murillo.
- Grado en Ingeniería Mecánica: Jorge Legaz Ruiz y Daniel Salvador Arracó.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación: Sergio Espinosa Fumanal.
- Máster Universitario en Arquitectura: Loreto Muñoz Rodríguez.
- Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética: Ventura Gávez Jorcano.
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica: Sara Artal Gracia.
- Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto: Eva Tausiet Chaves.
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación: Sofía Pérez Gracia.
- Máster Universitario en Ingeniería Electrónica: Pedro Pascual Rojo Sediles.
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial: Saúl Remacha Ágreda.
- Máster Universitario en Ingeniería Mecánica: Ángela Arellano Jarauta.
- Máster Universitario en Ingeniería Química: Irene de Diego Escribano.
- Máster Universitario en Robótica, Gráficos y Visión por Computador / Robotics, Graphics and Computer Vision: Raúl Iranzo Cubel.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Politécnica Superior, curso 2024-2025.

A propuesta de la Escuela Politécnica Superior, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2024-2025, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Ciencias Ambientales: Laura Biscarri Laínez
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural: Marta Garrido Ezquerro
- Máster Universitario en Ingeniería Agronómica: Diego Escuer Ota

Acuerdo de 4 de marzo de 2026 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Veterinaria, curso 2024-2025.

A propuesta de la Facultad de Veterinaria, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2024-2025, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: Manuel Bielsa Campo.
- Grado en Veterinaria: Pablo Roche Artiga y Lucas Rivas Pérez.
- Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos: María Buñuel Escudero.
- Máster Universitario en Nutrición Animal: Mohamed Ahmed Mohamed Hassanien.
- Máster Universitario en Salud Global: Integración de la Salud Ambiental, Humana y Animal: María Hernández Pérez.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Derecho, curso 2024-2025.

A propuesta de la Facultad de Derecho, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2024-2025, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Derecho: Ana Molins Terrer y Mateo García Ochoa.
- Máster Universitario en Abogacía y Procura: Elena Huertas Puyuelo.
- Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública: Álvaro Toribio Carrera.

- Máster Universitario en Gestión Administrativa: Isel Guirola Rodríguez.
- Máster Universitario en Prevención en Riesgos Laborales: Cynthia Correa Vilche.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Educación, curso 2024-2025.

A propuesta de la Facultad de Educación, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2024-2025, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Juan José Domínguez Blasco y Sara Viñals Bueno.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Carla Herrando Puges y Marta Bernal López.
- Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida, iniciación a la investigación: Alodia Rubio Navarro.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas: Alba Ansó Millán y Carmen Navarro Mateo.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Medicina, curso 2024-2025.

A propuesta de la Facultad de Medicina, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2024-2025, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Medicina: D. Pablo Bueno Pinilla y D. Alfonso Serrano del Valle.
- Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina: D. Juan Segura Nuez.
- Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo: Dª Elena Aranda Conchello.
- Máster Universitario en Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer: Dª. Andrea Redrado Domingo.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Gobierno de Aragón el nombramiento del representante del personal técnico, de gestión y de administración y servicios del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en el Consejo Social.

De acuerdo con el artículo 47.3 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, “serán miembros del Consejo Social el Rector o Rectora, el o la Gerente, el Secretario o Secretaria General, así como un representante del personal docente e investigador, otro del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, elegidos por el

Consejo de Gobierno de entre sus miembros, y un tercero del Consejo de Estudiantes, elegido por el propio Consejo, todos ellos con voz y voto”.

Que asimismo, el art. 66.3 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón dispone “El Rector o Rectora comunicará al Departamento competente en materia de educación universitaria las personas que, en cada momento, vayan a representar a la Universidad de Zaragoza en el Consejo Social, a los efectos de su oportuno nombramiento”.

Por ello, y según el procedimiento establecido en la disposición adicional segunda apartado 1 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda lo siguiente:

Proponer al Gobierno de Aragón el nuevo nombramiento de **don Julián Boné Martín** como representante del personal técnico, de gestión y de administración y servicios del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en el Consejo Social.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designa a un suplente de los estudiantes en la Comisión de Reglamentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de su Reglamento.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 apartado 4 del Reglamento del Consejo de Gobierno, aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2004 [BOUZ 31] y modificado por Acuerdos de 20 de mayo y de 25 de junio de 2025, acuerda designar a los siguientes miembros de la Comisión de Reglamentos:

- Doña **Raquel Medrano Alloza**, suplente de los estudiantes.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designa a un representante del estudiantado en el Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza.

Por acuerdo de 13 de febrero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad, se aprobó el Reglamento de funcionamiento del Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación en la Universidad de Zaragoza, en adelante FIMCUZ.

En su art. 7 se establece la composición del Pleno como órgano de gobierno del FIMCUZ que, entre otros, contará con la siguiente representación:

- Un representante de los estudiantes, a propuesta de los miembros del Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda designar a los siguientes miembros del Pleno del FIMCUZ:

- **D. Pablo Zorraquino Caro**, como representante de los estudiantes.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento del Consejo de Gobierno.

El Reglamento del Consejo de Gobierno, queda redactado en los siguientes términos:

CAPÍTULO I

Naturaleza, funciones y composición del Consejo de Gobierno

Artículo 1. Naturaleza y funciones

1. El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno de la Universidad y ejerce sus funciones en Pleno o en comisiones delegadas.
2. Corresponden al Consejo de Gobierno las funciones establecidas en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad.
3. La ejecución de los acuerdos del Consejo de Gobierno corresponde a la Rectora o Rector.

Artículo 2. Composición

El Consejo de Gobierno estará compuesto por 66 miembros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de los Estatutos

Artículo 3. Mandato de los miembros del Consejo

1. Los miembros del Consejo de Gobierno elegidos por el Claustro, y por las decanas y decanos o directoras y directores de facultades, escuelas, institutos y departamentos se renovarán cada seis años, a excepción de la representación del estudiantado, que se renovará anualmente.
2. Los miembros del Consejo cesarán cuando pierdan la condición por la que fueron elegidos y serán sustituidos por sus respectivos suplentes. Cuando sea necesario, coincidiendo con las elecciones de renovación del estudiantado se realizarán elecciones parciales para cubrir las vacantes producidas por falta de titulares o suplentes. En todo caso, el mandato de quienes fueran designados para cubrir las vacantes existentes se extenderá únicamente por el tiempo que reste hasta la renovación del Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior.
3. Los miembros designados por el Rector o la Rectora cesarán cuando así lo determine el Rector o la Rectora. Cesarán también, en todo caso, cuando cese el Rector o la Rectora. que los haya nombrado, y quedarán en funciones hasta la designación por el nuevo Rector o Rectora de otros miembros del Consejo.

Artículo 4. Elección de los miembros del Consejo

1. La elección de los miembros del Consejo de Gobierno por el Claustro y por el Consejo Social se realizará conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad y en los reglamentos del Claustro y del Consejo Social respectivamente.
2. La Rectora o el Rector nombrará diecinueve miembros, al amparo de lo establecido en la letra d) del artículo 48.1 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, así como sus suplentes. El nombramiento de los miembros titulares y suplentes podrá ser revocado en cualquier momento. Cesarán, en todo caso, cuando cese la Rectora o el Rector que los haya nombrado.
3. Los miembros natos del Consejo de Gobierno carecerán de suplente, con la salvedad de lo establecido en este reglamento para la suplencia de la Rectora o el Rector y de la Secretaria o Secretario General.
4. La elección de los miembros del Consejo de Gobierno representantes de las decanas y decanos, directoras y directores de facultades, escuelas, e institutos universitarios de investigación y de las directoras y directores de departamento, así como de sus suplentes se realizará con arreglo a lo dispuesto en los artículos siguientes.

Artículo 5. Elección de los representantes de las decanas o decanos de facultades y directoras o directores de escuelas

1. El Rector o Rectora convocará reunión de decanas o decanos de facultades y directoras o directores de escuelas para la elección de sus representantes en el Consejo de Gobierno, transcurrido el periodo de mandato para el que fueron elegidos. Presidirá la reunión el decano o decana o director o directora con mayor antigüedad en el cargo y actuará como secretario o secretaria el Secretario o la Secretaria General.
2. La convocatoria dispondrá las condiciones en las que debe efectuarse, en su caso, el voto anticipado.
3. La elección se realizará mediante papeleta en la que se recogerá, por orden alfabético, la relación de todos los decanos, decanas, directoras y directores de facultades y escuelas. Cada persona electora podrá señalar un máximo de cuatro personas candidatas. En caso de que no se señale ninguna, el voto se considerará en blanco.
4. Resultarán elegidas las siete personas candidatas que obtengan mayor número de votos.
5. El resto de personas candidatas que hubieran obtenido algún voto, ordenados según los votos recibidos, quedarán como suplentes. Los casos de empate se resolverán mediante sorteo.

Artículo 5 bis. Elección de los representantes de los institutos de investigación.

1. El Rector o Rectora convocará reunión de directoras o directores de institutos de investigación para la elección de sus representantes en el Consejo de Gobierno, transcurrido el periodo de mandato para el que fueron elegidos. Presidirá la reunión la decana, decano, directora o director con mayor antigüedad en el cargo y actuará como secretario o secretaria el Secretario o la Secretaria General.
2. La convocatoria dispondrá las condiciones en las que debe efectuarse, en su caso, el voto anticipado.
3. La elección se realizará mediante papeleta en la que se recogerá, por orden alfabético, la relación de directoras y directores de institutos de investigación que tengan la condición de personal docente e investigador permanente de la Universidad de Zaragoza. Cada persona electora podrá señalar un máximo de dos personas candidatas. En caso de que no se señale ninguna, el voto se considerará en blanco.
4. Resultarán elegidas las tres personas candidatas que obtengan mayor número de votos.
5. El resto de personas candidatas que hubieran obtenido algún voto, ordenadas según los votos recibidos, quedarán como suplentes. Los casos de empate se resolverán mediante sorteo.

Artículo 6. Elección de los representantes de las directoras y los directores de departamento

1. El Rector o Rectora convocará reunión de directoras y directores de departamento para la elección de sus representantes en Consejo de Gobierno, transcurrido el periodo de mandato para el que fueron elegidos. Presidirá la reunión el director o directora con mayor antigüedad en el cargo y actuará como secretario o secretaria el Secretario o la Secretaria General.
2. La convocatoria dispondrá las condiciones en las que debe efectuarse, en su caso, el voto anticipado.
3. La elección se realizará mediante papeleta en la que se relacionarán, distribuidos por macroáreas, los nombres de todos los directores y directoras por orden alfabético. Cada persona electora podrá señalar en la papeleta un máximo de tres personas candidatas, siempre de diferentes macroáreas. En caso de que no señale ninguno, el voto se considerará en blanco.
4. Por cada macroárea, resultará elegida la persona candidata que hubiera obtenido mayor número de votos, quedando como suplentes suyas el resto de las personas candidatas de la misma macroárea que hubieran obtenido algún voto, ordenadas en función de los votos obtenidos. En caso de que en alguna de las macroáreas

no existieran personas candidatas votadas, resultará elegida además la suplente que hubiera obtenido un mayor número de votos entre todas las macroáreas. Los casos de empate se resolverán mediante sorteo

Artículo 7. Derechos de los miembros

1. Son derechos de los miembros del Consejo de Gobierno:

- a) Recibir con la antelación mínima establecida en este reglamento la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones, así como disponer de la información y documentación sobre los temas que figuren en el orden del día.
- b) Participar en los debates de las sesiones y realizar propuestas alternativas o presentar enmiendas a la ponencia en el plazo y condiciones que señale la presidencia.
- c) Ejercer su derecho al voto, formular voto particular, en su caso, así como expresar el sentido del voto y los motivos que lo justifican.
- d) Formular ruegos y preguntas.
- e) Presentar propuestas para el orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento
- f) Quedar dispensados de cualquier otra actividad universitaria que les corresponda por el tiempo de celebración de las sesiones del Pleno o de las Comisiones a las que pertenezcan. A tal efecto, el departamento correspondiente deberá articular las medidas necesarias para que no se altere el desarrollo de la docencia.

2. Los miembros del Consejo de Gobierno procedentes de centros ubicados geográficamente en localidades distintas a aquellas en las que se celebre la reunión, tendrán derecho a que se les facilite el transporte o se les reembolse por los gastos de desplazamiento.

3. Los y las estudiantes que sean miembros del Consejo de Gobierno tienen en todo caso derecho a fijar, de acuerdo con el Departamento correspondiente y a través de su profesorado, el día y la hora de cualquier prueba que no hubieran podido realizar por su asistencia a las sesiones del Pleno o de cualquiera de las comisiones del Consejo de Gobierno.

Artículo 8. Deberes de los miembros

1. Son deberes de los miembros del Consejo de Gobierno:

- a) Asistir a las sesiones del Pleno del Consejo y de las Comisiones a las que pertenezcan.
- b) Adecuar su conducta a este reglamento y respetar el orden, la cortesía y la disciplina en las sesiones del Consejo, de acuerdo con las instrucciones de su presidencia.
- c) Trasladar al Pleno del Consejo de Gobierno, por el procedimiento establecido en este reglamento, aquellos asuntos de interés que les sean sugeridos por los colectivos a los que representen.
- d) Guardar la debida confidencialidad en relación con las informaciones que conozcan por su condición, y cuya divulgación pueda perjudicar los intereses de la Universidad o los derechos de terceras personas.
- e) Informar, siempre que sean requeridos para ello, a los colectivos a los que representen, de los asuntos tratados en el Consejo.

2. Lo dispuesto en las letras b) y d) del apartado anterior será aplicable también a las personas invitadas al Consejo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.

CAPÍTULO II

Del Pleno del Consejo

Sección 1ª: De la presidencia y secretaría del Consejo

Artículo 9. De la presidencia del Consejo de Gobierno

1. La presidencia del Consejo de Gobierno corresponde a la Rectora o Rector o, en su ausencia, al vicerrector o vicerrectora que corresponda conforme al régimen de delegación de competencias y suplencias del equipo de gobierno. En todo caso, si quien supliera al Rector o Rectora en la presidencia del Consejo no fuera miembro del Consejo, actuará con voz, pero sin voto.

2. Quien presida el Consejo dirigirá los debates, manteniendo el orden de los mismos y asegurando la adecuada progresión de las deliberaciones

Artículo 10. Del secretario o secretaria

El Secretario o la Secretaria General de la Universidad actuará como secretario o secretaria del Consejo de Gobierno. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, el Rector o Rectora designará su suplente. En todo caso, si la persona suplente del Secretario o la Secretaria no fuera miembro del Consejo, actuará con voz, pero sin voto.

Sección 2ª: Convocatoria y constitución

Artículo 11. Sesiones del Pleno

1. Las sesiones del Consejo pueden ser ordinarias y extraordinarias, y se desarrollarán de forma presencial o telemática. Se habilitará un sistema de voto telemático para facilitar el voto secreto de quienes asistiesen telemáticamente a las sesiones.

2. El Consejo se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada dos meses durante el periodo lectivo y en sesión extraordinaria cuando así lo decida la Rectora o el Rector o lo soliciten diez de sus miembros.

Artículo 12. Convocatoria

1. La Rectora o el Rector acordará la convocatoria de las sesiones ordinarias del Consejo, que se deberá notificar con una antelación mínima de siete días naturales a la celebración de la sesión, acompañándose de los documentos que pueden ser objeto de debate o, en su caso, indicando el procedimiento de consulta de la documentación.

2. La Rectora o el Rector podrá convocar sesiones extraordinarias del Consejo por razones de urgencia, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación, expresando el orden del día de la sesión y acompañando la documentación de la que se disponga, asegurando el conocimiento de la convocatoria de todos sus miembros.

3. Cuando diez miembros del Consejo lo soliciten, el Rector o la Rectora convocará una sesión extraordinaria que deberá celebrarse dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud. En la solicitud se especificarán los asuntos a tratar. Ningún miembro del Consejo podrá solicitar por este procedimiento más de tres reuniones anualmente.

4. En cualquier caso y a efectos de lo dispuesto en este artículo, no computarán los días comprendidos dentro de los periodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano, tal como los establezca el correspondiente calendario académico.

Artículo 13. Orden del día

1. El orden del día de cada sesión será explícito, específico y concreto y será elaborado por el Rector o la Rectora, a iniciativa propia o a solicitud de cualquier miembro del Consejo.
2. Aquellas cuestiones o puntos propuestos por siete miembros del Consejo, mediante escrito depositado en el Registro General, deberán ser incluidos necesariamente en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del Consejo de Gobierno.
3. Para que un asunto pueda ser incluido en el orden del día, deberá ir acompañado, en el momento de su petición, de una documentación en la que se especifiquen los motivos de su inclusión, los antecedentes y la propuesta de resolución, si la hubiere.
4. El orden del día de las sesiones ordinarias incluirá un turno para la formulación de ruegos y preguntas.

Artículo 14. Constitución del Consejo

Para la válida constitución del Consejo de Gobierno, a efectos de la celebración de sesiones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia, en única convocatoria, de más de la mitad de sus miembros, incluidos el presidente o presidenta y el secretario o secretaria o las personas que les sustituyan.

Artículo 15. Personas invitadas

Podrán asistir a las sesiones del Pleno como invitados e invitadas, con voz pero sin voto, aquellas personas a quienes el presidente o presidenta convoque expresamente para algún asunto concreto.

Artículo 16. Suplencias

1. En casos de ausencia justificada o dificultad grave de asistencia, los miembros electos del Consejo de Gobierno podrán ser sustituidos por quienes designen entre sus suplentes nombrados en las correspondientes elecciones.
2. La designación de suplencia deberá hacerse mediante escrito dirigido al secretario o secretaria del Consejo de Gobierno y depositado en el Registro General con una antelación mínima de 24 horas a la celebración de la sesión. No existirán delegaciones de voto.
3. No existirá posibilidad de suplencia en el caso de las personas invitadas a las sesiones del Consejo.

Sección 3ª: Desarrollo de las sesiones**Artículo 17. Debate**

1. La presidenta o el presidente ordenará el desarrollo de las sesiones conforme a lo previsto en el orden del día. No podrán ser objeto de acuerdo los asuntos que no figuren en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mitad más uno de los miembros.
2. El debate de cualquier punto del orden del día comenzará con la exposición por parte de las personas proponentes de los motivos de la propuesta, por el tiempo que establezca la presidencia. Finalizada dicha exposición, el presidente o la presidenta abrirá turno de palabra cuya duración también será fijará, y además podrá conceder turno de réplica o por alusiones personales, así como abrir nuevos turnos de palabra.
3. Cuando la presidencia considere que un asunto está suficientemente debatido, dará por concluido su estudio y, en su caso, lo someterá a votación.

Artículo 18. Uso de la palabra

1. Cuando lo exija el desarrollo de la sesión, la presidencia podrá negar o retirar el uso de la palabra. No obstante, durante la discusión de cualquier asunto, cualquier miembro del Consejo de Gobierno podrá plantear una cuestión de orden que no se someterá a debate, debiendo aceptarse la resolución que la presidencia adopte.

2. Son cuestiones de orden:

a) La solicitud del cumplimiento del presente reglamento u otra norma de rango superior, debiendo citar el miembro del Consejo de Gobierno que plantee la cuestión el precepto concreto cuya aplicación se reclama.

b) La solicitud de aclaración sobre los términos en que se propone la votación.

Artículo 19. Informes

En los apartados del orden del día correspondientes a informes, el presidente o la presidenta de la sesión podrá conceder turnos de aclaraciones al final de la exposición introductoria, no pudiéndose, en ningún caso, tomar acuerdos dentro de dichos apartados.

Artículo 20. Ruegos y preguntas

En el apartado de ruegos y preguntas, el Consejo de Dirección podrá responder directamente o posponer su respuesta para la siguiente sesión. Podrán asimismo contestarse por escrito cuando lo indique la presidencia, facilitando copia de la contestación a todos los miembros del Consejo que lo soliciten. En ningún caso podrán tomarse acuerdos en este punto, salvo el de la inclusión de algún punto del orden del día de la próxima sesión del Consejo de Gobierno.

Sección 4ª: Votación y adopción de acuerdos**Artículo 21. Votación**

1. Toda decisión del Pleno deberá tomarse mediante votación.

2. El voto de los miembros del Consejo de Gobierno es personal e indelegable.

3. La presidencia decidirá en cada caso la forma de votación, conforme a lo previsto en el siguiente artículo.

Artículo 22. Clases de votaciones

1. Las votaciones podrán ser por asentimiento a propuesta del presidente o la presidenta, a mano alzada, o secretas. En los casos de votación a mano alzada o secreta, si la presidencia lo estima conveniente, la votación podrá realizarse mediante llamamiento nominal de los miembros del Consejo.

2. Se entienden aprobados por asentimiento los acuerdos cuando, así lo indique el presidente o la presidenta y ningún miembro del Consejo solicite otro tipo de votación.

3. La votación será por lo general a mano alzada, salvo en los casos siguientes, que será secreta:

a) Cuando la propuesta se refiera a una única persona.

b) Cuando lo establezca la normativa correspondiente.

c) Cuando así lo decida la presidencia, a iniciativa propia o previa solicitud de algún miembro del Consejo.

Artículo 23. Desarrollo de la votación

Cuando se someta un asunto a votación, nadie podrá entrar ni salir de la sala y no podrá haber otras intervenciones que las cuestiones de orden señaladas en el artículo 18 de este reglamento.

Artículo 24. Adopción de acuerdos

1. Salvo que se especifique otra cosa en el presente reglamento o en la normativa correspondiente, los acuerdos se adoptarán mediante el voto favorable de la mayoría simple los miembros presentes.
2. Cuando existan dos o más propuestas sobre un mismo punto, la presidencia podrá optar entre someterlas a votación sucesivamente o de forma simultánea y en este último caso se entenderá aprobada aquella que obtenga el mayor número de votos.
3. En caso de empate en una votación, el presidente o la presidenta someterá nuevamente a votación la propuesta y, de persistir este, podrá optar entre decidir con su voto o posponer la propuesta para otra sesión del Consejo, salvo que la votación fuera secreta, en cuyo caso no procederá el voto de calidad.
4. En la votación a mano alzada, una vez adoptado el acuerdo, quienes hubieren participado en la votación podrán solicitar de la presidencia un turno de explicación del voto o que conste en acta su voto particular.

Sección 5ª: Actas de las sesiones**Artículo 25. Contenido de las actas**

De cada sesión del Pleno, se levantará acta por el secretario o secretaria, con indicación de las personas asistentes, las circunstancias de lugar y tiempo, apartados del orden del día, propuestas sometidas a votación, forma y resultado de las votaciones y acuerdos adoptados.

Artículo 26. Petición de constancia en el acta

1. No figurarán necesariamente en el acta las manifestaciones emitidas por los miembros del Consejo en el transcurso de los debates, salvo que el o la interviniente lo pida expresamente, en cuyo caso el secretario o secretaria podrá solicitar la presentación por escrito de su intervención o propuesta, siempre que se aporte en el acto o en el plazo que señale la presidencia.
2. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.
3. Cuando los miembros del Consejo hayan hecho constar expresamente su voto en contra o su abstención quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pueda derivarse de los acuerdos adoptados.

Artículo 27. Firma, certificación y publicidad de las actas.

1. Se facilitará a los miembros del Consejo el examen y la lectura de los borradores de las actas de las sesiones celebradas con anterioridad a la sesión en la que estas se aprueben. Cuando al final de una sesión se plantee la aprobación del acta de dicha sesión, antes se procederá a su lectura o se proporcionará a los y las asistentes una copia de la misma.
2. Las actas serán firmadas por el secretario o secretaria con el visto bueno de la presidenta o presidente.
3. Corresponde al Secretario o Secretaria General la certificación y difusión de los acuerdos adoptados por el Consejo.

CAPÍTULO III

De las Comisiones

Artículo 28. Comisiones del Consejo

1. Además de las recogidas en este reglamento, el Consejo de Gobierno podrá crear, suprimir, modificar o refundir las comisiones delegadas que estime convenientes, que serán presididas por el Rector o la Rectora u otro miembro del Consejo en quien delegue.
2. El acuerdo de creación de una comisión incluirá necesariamente la composición y elección de sus miembros, las funciones atribuidas a la misma y, en su caso, la duración de la comisión y el mandato de sus miembros.
3. En todo caso, existirá una Comisión Permanente y una Comisión de Reglamentos. Sus miembros se renovarán necesariamente cuando se constituya un nuevo Consejo de Gobierno.

Artículo 29. Convocatoria y constitución de las Comisiones

1. La convocatoria para la asistencia a las sesiones de las diferentes Comisiones se hará por el secretario o secretaria del Consejo, a propuesta del presidente o presidenta de la Comisión, con una antelación mínima de 48 horas, e indicando los asuntos a tratar.
2. Salvo que se especifique otra cosa, la válida constitución de las Comisiones requerirá la presencia de más de la mitad de sus miembros, incluido el presidente o presidenta y el secretario o secretaria.

Sección 1ª: De la Comisión Permanente

Artículo 30. Naturaleza y funciones de la Comisión permanente

1. La función de la Comisión Permanente será la de resolver los asuntos de trámite y aquellos otros que el Consejo de Gobierno le encomiende expresamente y en los que no se requiera una mayoría cualificada en la adopción de acuerdos.
2. Aunque no exista delegación expresa, la Comisión Permanente podrá además conocer otras cuestiones de carácter urgente fuera del periodo lectivo o cuando existan razones fundadas que impidan la convocatoria y constitución del Pleno. En tales casos, los acuerdos exigirán la ratificación por parte del Pleno en la primera sesión que este celebre.
3. Durante los procesos de renovación del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente seguirá en funciones, conociendo los asuntos de trámite, hasta que se elija la nueva Comisión Permanente.

Artículo 31. Composición

1. La Comisión Permanente estará constituida por el Rector o la Rectora, que la presidirá, el Secretario o Secretaria General, que actuará como secretario o secretaria, un miembro del Consejo elegido por el Rector o la Rectora entre los designados por él o ella y otros seis miembros del Consejo elegidos por el Pleno en la forma siguiente y a propuesta de los sectores que lo integran:
 - a) Una persona representante de los decanos y decanas y directores y directoras de facultades y escuelas.
 - b) Una persona representante de los directores o directoras de los institutos universitarios de investigación.
 - c) Una persona representante de los directores o directoras de departamento.
 - d) Una persona representante del profesorado.
 - e) Una persona representante del estudiantado.

- f) Una persona representante del personal técnico de gestión y de administración y servicios.
- 2. En caso de ausencia, la Rectora o el Rector podrá delegar la presidencia de la reunión en el miembro de la Comisión permanente que hubiese designado al amparo de lo establecido en el apartado 1 de este artículo.
- 3. La persona representante del estudiantado contará con un o una suplente; en el resto de los casos, no se admitirán sustituciones ni suplencias

Artículo 32. Funcionamiento de la Comisión Permanente

- 1. La aprobación o no por la Comisión Permanente de un asunto que no sea competencia propia exigirá la unanimidad de los miembros presentes.
- 2. Los asuntos de trámite que le hubiesen sido delegados de forma expresa por el Consejo de Gobierno, y que no fueran resueltos, serán considerados por el Pleno del Consejo de Gobierno, que también podrá resolver otros asuntos de trámite que no hayan sido considerados por la Comisión.
- 3. En todo caso, se informará al Consejo de Gobierno de las actuaciones de la Comisión Permanente en la primera sesión del Pleno que tenga lugar y se abrirá un turno de aclaraciones si se solicita por algún miembro del Consejo.
- 4. El secretario o la secretaria levantará acta de los acuerdos adoptados por la Comisión. Dichas actas se incorporarán como anexos a las actas de las sesiones del Pleno del Consejo en las que se informe sobre los mismos.

Sección. 2ª: De la Comisión de Reglamentos.

Artículo 33. Naturaleza y funciones

El Consejo de Gobierno constituirá una Comisión de Reglamentos que tendrá una función asesora de estudio e informe previos al tratamiento por el Pleno en los siguientes casos:

- a) Propuestas de reglamentos de funcionamiento de estructuras y órganos de gobierno.
- b) Propuestas de normativas electorales.
- c) Cualesquiera otro tipo de normativas que le sean encargados por el Rector o la Rectora o el Consejo de Gobierno.

Artículo 34. Composición

- 1. La Comisión de Reglamentos estará constituida por la Rectora o el Rector, que la presidirá, el Secretario o la Secretaria General, que actuará como secretario o secretaria de la Comisión, y otros ocho miembros del Consejo elegidos por el Pleno en la forma siguiente y previa propuesta de los sectores que lo integran:
 - a) Una persona representante de los decanos y decanas de facultades y directores y directoras de escuelas.
 - b) Una persona representante de los directores y directoras de los institutos universitarios de investigación.
 - c) Una persona representante de los directores y directoras de departamento.
 - d) Dos personas representantes del profesorado.
 - e) Dos personas representantes del estudiantado.
 - f) Una persona representante del personal técnico de gestión y de administración y servicios.

2. Formarán también parte de la Comisión de Reglamentos dos juristas designados o designadas por el Consejo de Gobierno.
3. El Rector o la Rectora y el Secretario o Secretaria General podrán delegar la presidencia y la secretaría de la comisión, respectivamente, en cualquier miembro del Consejo de Gobierno.
4. Quien represente a los y las estudiantes contará con una persona suplente; en el resto de los casos, no se admitirán sustituciones ni suplencias.

CAPÍTULO IV

Reforma

Artículo 35. Reforma del Reglamento

La reforma total o parcial de este reglamento requerirá mayoría de dos tercios de los miembros del Consejo

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: Concepto de Escuela

A los efectos de lo dispuesto en este reglamento, se entiende por escuelas las escuelas técnicas o politécnicas superiores, escuelas universitarias o escuelas universitarias politécnicas, tal como las define el artículo 9 de los Estatutos de la Universidad.

SEGUNDA: Representantes del Consejo de Gobierno en Consejo Social

1. El Consejo de Gobierno elegirá, de entre sus miembros, un profesor o profesora, un o una estudiante y un o una representante del personal técnico de gestión y de administración y servicios, como representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social, y propondrá su nombramiento como tales al Gobierno de Aragón.
2. Para cada uno de los tres sectores señalados en el párrafo anterior, la elección tendrá lugar entre las personas candidatas que se presenten, y se requerirá la mayoría absoluta de los votos emitidos. Si ninguna de las personas candidatas correspondientes a un sector obtuviese dicha mayoría, se efectuará una segunda vuelta entre las dos personas candidatas más votadas de ese sector, resultando elegida la persona candidata que obtenga mayor número de votos favorables.
3. El mandato de los y las representantes se extinguirá con la pérdida de la condición de miembro de Consejo de Gobierno. En todo caso, el Consejo podrá someter a consideración la propuesta de revocación de la condición de representante cuando esta persona no cumpla con los deberes de miembro del Consejo Social. El acuerdo de revocación exigirá mayoría de dos tercios de los miembros presentes en el Pleno.

TERCERA: Remisión General a la LRJAPAC

El Consejo de Gobierno se regirá además por lo establecido en la legislación vigente sobre régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

CUARTA: Asuntos de trámite de la Comisión Permanente

A efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del presente reglamento, se consideran asuntos de trámite los siguientes:

- a) La admisión a trámite de las propuestas de modificación de Departamentos, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. Esta admisión a trámite consistirá en comprobar que las propuestas están ajustadas a derecho y en realizar la solicitud de informes que se indican en esos artículos.
- b) La concesión de licencias sabáticas establecidas en el artículo 184 de los Estatutos.

- c) La concesión de comisiones de servicios sobre profesorado, salvo las que se refieren a tribunales de tesis y de concursos para provisión de plazas de profesorado.
- d) Los cambios de área de conocimiento, cuando existan informes favorables.
- e) La designación de los miembros de las comisiones de selección de profesores contratados doctores y profesores colaboradores que establece el artículo 146.2 de los Estatutos.
- e) El nombramiento del órgano coordinador de cada estudio propio y del director o directora del mismo.
- f) La concesión de premios extraordinarios de fin de carrera y de doctorado.
- g) La creación, modificación o supresión de escalas y categorías profesionales del personal técnico de gestión y de administración y servicios, de acuerdo con el artículo 205 de los Estatutos.
- h) El informe previo sobre el nombramiento de Director o Directora de Colegio Mayor al que se refiere el artículo 234.3 de los Estatutos.
- i) La propuesta al Consejo Social de las horquillas de los precios públicos por enseñanzas propias a las que se refiere el artículo 247 de los Estatutos.
- j) La resolución de cualquier asunto que, siendo competencia delegable de la Rectora o Rector, sea encomendada por ella o él.
- k) Cualesquiera otros asuntos así considerados por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Gobierno, siempre que sean competencia del Consejo y no se exija para ellos una mayoría cualificada.
- l) El nombramiento y renovación de colaboradores y colaboradoras extraordinarios.
- m) La convocatoria de los concursos de acceso y la designación de los miembros de las correspondientes comisiones.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: En tanto no se regule la composición del Consejo Social por Ley de la Comunidad Autónoma según lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la elección de los representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social a la que se refiere la Disposición Adicional Primera del presente reglamento se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento del Consejo de Gobierno provisional aprobado mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2002.

SEGUNDA: En el plazo de dos meses a partir de la aprobación del presente reglamento, el Consejo procederá a la adaptación de la Comisión de Reglamentos a la nueva reglamentación.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA: Queda derogado el “Reglamento del Consejo de Gobierno provisional” aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 22 de octubre de 2002, salvo los artículos 26, 27 y 28, que continuarán vigentes hasta tanto no se modifique la composición del Consejo Social por Ley de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la presente normativa.

SEGUNDA: Quedan derogadas las “normas para la elección de los representantes de directores de Departamento en la Junta de Gobierno”, establecidas mediante Resoluciones de Junta de Gobierno de 14 de febrero de 1992 y 9 de julio de 1999.

TERCERA: Queda derogada la “Normativa sobre regulación de la composición y elección del Consejo de Gobierno provisional” aprobada por acuerdo de 25 de abril de 2002 de la Junta de Gobierno.

CUARTA: Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este reglamento.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento del Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza.

El Hospital Clínico Veterinario cuenta con una regulación propia adoptada por el acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno (BOUZ 8-09) que ha sido modificado en dos ocasiones posteriormente, por acuerdos de 24 de junio de 2013 y 16 de noviembre de 2022.

Los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero del Gobierno de Aragón, establecen en su artículo 248 que el órgano competente para la aprobación de los precios públicos por actividades universitarias es el Equipo de Gobierno a propuesta de la Gerencia. Se hace necesario adaptar la regulación del Reglamento del Hospital Veterinario a lo establecido en los nuevos Estatutos.

Por tal motivo, se acuerda la modificación del apartado e) del artículo 15 del Reglamento del Hospital Veterinario que establece las funciones de su Consejo.

La redacción anterior era la siguiente:

"e) Proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza las tarifas de prestación de servicios y su modificación, teniendo en cuenta las tarifas de referencia establecidas por los órganos colegiados correspondientes"

Se acuerda la siguiente redacción para el apartado e) del artículo 15 del Reglamento del Hospital Veterinario:

"e) Proponer al Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza las tarifas de prestación de servicios y su modificación, teniendo en cuenta las tarifas de referencia establecidas por los órganos colegiados correspondientes".

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la prórroga de contratos en régimen laboral de profesores/as ayudantes doctores/as.

El Consejo de Gobierno acuerda que a los profesores/as ayudantes doctores/as (en adelante, AYD) de la Universidad de Zaragoza, contratados en régimen laboral y que obtuvieron la plaza mediante el oportuno concurso público de contratación, por el procedimiento ordinario, cuyos contratos finalizan durante el presente curso académico 2025-2026, se les prorrogue el contrato.

La prórroga aquí prevista se acomodará a lo previsto en la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo (en adelante, LOSU).

La prórroga de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en las bases de las respectivas convocatorias de los concursos de contratación de AYD, en el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 25, del 5 de febrero de 2024), en los Estatutos de esta Universidad y en el señalado precepto de la LOSU.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba, respecto del profesorado asociado de ciencias de la salud, la renovación de contratos y la conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2022-2023 y la no renovación de contratos por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes u otras causas.

Primero. El Consejo de Gobierno acuerda que a los/las profesores/as asociados/as de ciencias de la salud de la Universidad de Zaragoza, que obtuvieron la plaza mediante el oportuno concurso público de contratación, por el procedimiento ordinario, cuyos contratos finalizan durante el presente curso académico 2025-2026, se les renueve el contrato, en su caso, mediante prórroga del mismo o formalización de nuevo contrato, según proceda, con el régimen de dedicación que corresponda en cada caso; salvo que exista informe desfavorable del Departamento al que se encuentran adscritos o del Centro en el que se encuentren destinados, o hayan desaparecido o modificado las necesidades docentes que justificaron la contratación conforme a lo previsto en los siguientes apartados:

La renovación de los contratos, con origen en los concursos de contratación para el curso 2023-2024 y 2024-2025 se efectuará, como máximo, hasta la finalización del curso académico 2026-2027, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 144.5 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el DECRETO 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza vigentes en el momento de la contratación, pudiendo ser renovados de forma trimestral, semestral o anual, en función de las necesidades docentes de dicho curso y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79. e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo (en adelante LOSU).

Igual criterio al indicado en el párrafo anterior se aplicará para aquellos contratos de profesores/as asociados/as en ciencias de la salud en los que se den las circunstancias indicadas.

La duración máxima de la relación contractual, prevista en los apartados anteriores incluidos el contrato inicial, con origen en el concurso público de que se trate, y las sucesivas prórrogas o renovaciones, no podrá ser superior a cuatro años, conforme a lo dispuesto en el referido artículo 144.5 de los Estatutos de esta Universidad, vigentes en el momento de la contratación.

La renovación de los contratos, con origen en los concursos de contratación para el curso 2025-2026 se efectúa de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el DECRETO 23/2025, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, no aplicándose a estas renovaciones la limitación temporal a que se refiere el inciso A).

Sin perjuicio de lo anterior, para la prórroga o renovación contractual en el caso de las situaciones singulares que se indican, se tendrá en cuenta cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención **“C1” “C2”, o “S1” “S2” (docencia en el primer o segundo cuatrimestre, o semestre)**, la posible renovación se efectuará, únicamente, para ese cuatrimestre o semestre del curso correspondiente.

La prórroga o renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en las bases de las convocatorias de los concursos de contratación de profesores asociados para los cursos 2023-2024 y siguientes, en el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 25, de 5 de febrero de 2024), los Estatutos de esta Universidad vigentes en el momento de la contratación, el art. 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza en lo que resulte aplicable, conforme a las previsiones del art. 79.e), de la LOSU.

Segundo. A la finalización del presente curso académico concluye el período máximo, de 4 años de contratación, de los/las profesores/as asociados/as de ciencias de la salud que obtuvieron plaza en las convocatorias de los concursos ordinarios efectuadas en el curso 2022-2023, motivo por el cual no podrá renovarse ninguno de los contratos con origen en dichos concursos.

Tercero. Los contratos con origen en los concursos de contratación del procedimiento ordinario que no procede renovar, por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes que justificaron la contratación o por otras causas, se relacionan en el Anexo. En estos casos se comunicará la circunstancia al profesorado afectado, de manera personal.

ANEXO

Núm. puesto	NIP	Departamento	Área	Localidad	Centro
00030687	462351	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud
00030693	522456	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud
00022794	187950	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado, se incluyen puestos en la relación de puestos de trabajo, se efectúa la provisión de determinados puestos vacantes, e igualmente se ordena la convocatoria de determinadas plazas cuyos puestos ya se habían dotado.

Los departamentos universitarios, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en aplicación del párrafo 30 y concordantes de las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza (Texto Refundido de fecha 2 de julio de 2025, BOUZ nº 04-25, de 8 de julio) y las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso académico 2026-2027, han solicitado plazas de profesorado contratado, en el Plan de Ordenación Docente, unas de nueva creación y otras a consecuencia de la existencia de vacantes o de plazas que próximamente quedarán vacantes, para atender sus necesidades docentes.

Primero. Dotación de nuevos puestos por necesidades docentes

A la vista de dichas solicitudes, del encargo docente para el curso 2026/2027 y de las previsiones presupuestarias, en uso de las funciones que le asignan los referidos Estatutos, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la dotación de nuevos puestos de personal docente e investigador contratado, habiendo examinado las solicitudes efectuadas por los departamentos, que figuran en los diferentes anexos que se acompaña al presente acuerdo:

Anexo A. Se relacionan las dotaciones de nuevos puestos de profesor/a ayudante doctor/a (en adelante, AYD) con financiación directa con cargo al presupuesto de la Universidad, que se cubrirán en todo caso con plazas de AYD. Se distingue un anexo A.1, de carácter general y un anexo A.2. En este último, la eficacia de la convocatoria queda condicionada a la jubilación del titular del puesto, que se amortizará una vez se produzca la jubilación. La provisión de estas vacantes se realizará, al inicio del próximo curso académico, o en su caso, como máximo a 31 de diciembre del 2026 [marcados en negrita y con un asterisco (*)].

Anexo B. Se relacionan las dotaciones de nuevos puestos de profesor/a asociado/a con financiación directa con cargo al presupuesto de la Universidad.

Anexo C. Se relacionan las dotaciones de nuevos puestos de profesor/a asociado/a de prácticas externas en el ámbito de la salud humana con financiación directa con cargo al presupuesto de la Universidad.

Segundo. Provisión de puestos vacantes

En igual sentido y por las mismas circunstancias que las indicadas en los párrafos anteriores, se acuerda aprobar la provisión de los puestos vacantes, y que figuran en los diferentes anexos que se acompañan al presente acuerdo. Asimismo, se incluyen los puestos creados durante el curso 2025/2026 por diversas necesidades docentes, en aplicación del artículo del 80.2 de la LOSU, cuya dotación mediante este acuerdo supone su plena inclusión en la RPT.

Los anexos son los siguientes

Anexo D. Se relacionan las dotaciones de puestos de AYD con financiación directa con cargo al presupuesto de la Universidad, que se cubrirán en todo caso con plazas de AYD.

Anexo E. Se relacionan las dotaciones de puestos de profesor/a asociado/a con financiación directa con cargo al presupuesto de la Universidad.

Anexo F. Se relacionan las dotaciones de puestos de profesor/a asociado/a de prácticas externas en el ámbito de la salud humana con financiación directa con cargo al presupuesto de la Universidad.

Anexo G. Se relacionan las dotaciones de puestos de profesor/a asociado/a de prácticas externas en el ámbito veterinario con financiación directa con cargo al presupuesto de la Universidad.

El presente acuerdo supondrá, en su caso, la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva al inicio del próximo curso académico.

Tercero. Dotación de nuevos puestos de profesorado ayudante doctor con el objetivo del rejuvenecimiento de la plantilla o la mejora de su estructura

De entre los puestos relacionados en los Anexos A y D del presente acuerdo, se especifican los relacionados en el anexo H, con el fin de indicar que se dotan o proveen de manera singular con el objetivo del rejuvenecimiento de la plantilla o en función de la situación estructural de la plantilla.

Cuarto. Contratación de profesorado cuando las plazas convocadas quedan desiertas o en diversas situaciones en las que se producen renunciaciones

1. Con el propósito de evitar problemas de asignación de la docencia debidas a la existencia de causas sobrevenidas y a la progresiva minoración de la holgura en las áreas de conocimiento, se adoptarán las medidas que figuran en el presente inciso cuarto.

2. En aquellos casos en que una plaza convocada en el concurso correspondiente al curso 2026-27 quede desierta, la plaza podrá volver a convocarse, habida cuenta de que el puesto se encuentra creado. La convocatoria de plazas se realizará de manera ordenada, teniendo en cuenta la capacidad de gestión de convocatorias de la Universidad y las cargas de trabajo propias de las unidades que efectúan esa gestión.

En el caso de que la persona contratada presente la renuncia, se obrará del mismo modo, salvo que existiese la posibilidad de ofrecer la contratación a una nueva persona candidata, de acuerdo con la normativa vigente que establezca el funcionamiento de listas de espera.

3. En los casos en que un/una AYD renuncie al contrato que venía desarrollando en función de un concurso correspondiente al curso 2025-26 o anteriores, si se mantienen las necesidades docentes, podrá convocarse una plaza de AYD en los términos del párrafo primero del apartado 2 anterior.

No obstante, lo previsto en el párrafo anterior, antes de convocar nuevamente una plaza, si quedasen en lista de espera candidatos/as idóneos/as que se hubiesen presentado a otras plazas de AYD convocadas en la misma área de conocimiento en las convocatorias correspondientes al curso 2026-27, se les podrá ofrecer la contratación como AYD siguiendo el orden que figure en la propuesta efectuada por la comisión de selección, con la conformidad del departamento.

Cuando las plazas tengan un perfil definido, se utilizarán los perfiles coincidentes; de no haberlos, el departamento valorará la posibilidad de efectuar la contratación evitando una nueva convocatoria.

No se procederá a la contratación en función de una lista de espera si la plaza que genera la referida lista de espera se encuentra recurrida en alzada sin haberse resuelto el recurso por la sra. Rectora, procediéndose a dar solución a la cobertura del encargo docente mediante algunas de las otras fórmulas de contratación previstas en el presente acuerdo. No obstante, con la finalidad de encontrar la mejor solución para dicha cobertura, si la persona titular del vicerrectorado con competencias en profesorado observase que el recurso presentado carece de eficacia para subvertir la propuesta de contratación que se efectuaría de no haberse presentado tal recurso, no se aplicará lo previsto en este párrafo.

4. La cobertura de necesidades mediante el presente inciso cuarto, sin necesidad de una nueva convocatoria, se realizará a la vista de lo previsto en el artículo 41 de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, contenida en el Texto Refundido aprobado por el sr. Rector con fecha de 27 de febrero de 2020. El llamamiento se efectuará con aviso, siguiendo el orden de prelación, a todas las personas candidatas, salvo que estuvieran ya contratados o hubieran renunciado a una plaza de AYD (de manera expresa o tácita) de la misma área de conocimiento en el mismo centro.

5. En el caso de que se produzca la circunstancia prevista en el apartado 2 de la disposición transitoria séptima del II convenio colectivo del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza, se contratará en las eventualidades previstas en el presente inciso Tercero de manera preferente a las personas desplazadas de su puesto a que se refiere dicha disposición.

Quinto. Medidas especiales para garantizar el adecuado desarrollo de la docencia

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la docencia, el/la vicerrector/a con competencias en profesorado podrá autorizar la contratación de profesores/as de interinidad por el procedimiento de urgencia, si el Gobierno de Aragón pone de manifiesto su conformidad con el mantenimiento, aunque sea de manera temporal, de esta categoría.

En el caso de que la contratación de esta tipología de profesorado sea posible podrá utilizarse también cuando se produzcan algunas de las circunstancias a las que se refiere el inciso cuarto del presente acuerdo.

Se delega en la comisión permanente del consejo de gobierno la adopción de acuerdos dirigidos a cumplir los fines previstos en este inciso que pudieran requerir la intervención del consejo de gobierno.

Sexto. Negociación con e información a la mesa sectorial de PDI de las acciones previstas en los incisos Cuarto y Quinto del presente acuerdo

La adopción y ejecución de las medidas previstas en los incisos Cuarto y Quinto del presente acuerdo se efectuarán previa negociación con la representación de la plantilla de PDI de la Universidad o, en función de las características y los tiempos de estas acciones, con información precisa sobre las mismas.

Séptimo. Convocatoria de determinadas plazas cuyos puestos de profesor/a ayudante doctor ya se habían dotado

Se ordena la convocatoria de las plazas de profesorado ayudante doctor que figuran en el anexo I, cuyos puestos ya fueron dotados en anteriores consejos de gobierno y que, en general, han sido ocupadas hasta el vencimiento de sus contratos por profesorado con contrato de interinidad.

En los casos en que así corresponda, se aplicará lo previsto en la disposición transitoria séptima del II convenio colectivo del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza (Anexo I.1). Los casos en que el ocupante del puesto no

reúne los requisitos para concursar a la plaza, por no haber obtenido el grado de doctor/a y en los que, por lo tanto, no se aplicará lo previsto en la disposición transitoria séptima del II convenio colectivo del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza figuran en el Anexo I.2).

En el anexo I.3 figuran otros puestos.

Anexo A.1

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
DJA_2026_781	Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Asignaturas del área
DJA_2026_782	Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Asignaturas del área
DEA_2026_410	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Biología Celular	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
DFA_2026_453	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
DFA_2026_456	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Mecánica de Fluidos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
JEA_2026_828	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Biblioteconomía y Documentación	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Servicios y recursos de información y documentación
DHA_2026_494	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
DKA_2026_469	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Ingeniería e investigación en Cirugía
DMA_2026_1009	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Z	Facultad de Derecho	Asignaturas del área
JHA_2026_943	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	Derecho Penal	Z	Facultad de Derecho	Asignaturas del área
HZD_2026_946	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Z	Facultad de Economía y Empresa	Asignaturas del área
DSA_2026_993	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Z	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Asignaturas del área
DSA_2026_994	Economía Aplicada	Economía Aplicada	Z	Facultad de Economía y Empresa	Asignaturas del área
DUA_2026_969	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Farmacología	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Asignaturas del Área
DUA_2026_965	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Farmacología	Z	Facultad de Medicina	Asignaturas del área
DUA_2026_976	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Fisiología	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Asignaturas de Fisiología en Medicina

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
DXA_2026_790	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Asignaturas del área
DXA_2026_792	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
DXA_2026_797	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
DXA_2026_794	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
DZA_2026_802	Fisiatría y Enfermería	Educación Física y Deportiva	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Asignaturas del área
DZA_2026_804	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Asignaturas del área
DZA_2026_809	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Asignaturas del área
HAA_2026_871	Física Aplicada	Física Aplicada	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HDA_2026_931	Geografía y Ordenación del Territorio	Análisis Geográfico Regional	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
HDA_2026_928	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Física	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HDA_2026_926	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Humana	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HDA_2026_927	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Humana	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
JQA_2026_093	Historia	Historia Contemporánea	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
JQA_2026_092	Historia	Historia Moderna	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HEA_2026_046	Historia del Arte	Historia del Arte	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HYA_2026_911	Informática e Ingeniería de Sistemas	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HYA_2026_916	Informática e Ingeniería de Sistemas	Arquitectura y Tecnología de Computadores	T	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	Asignaturas del área
HYA_2026_059	Informática e Ingeniería de Sistemas	CC. de la Computación e Inteligencia Artificial	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
HYA_2026_990	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HHA_2026_810	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica de la Ingeniería	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Dibujo Industrial. Oficina de proyectos
JAA_2026_908	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
JAA_2026_909	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HJA_2026_778	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HJA_2026_849	Ingeniería Mecánica	Mec. de Medios Continuos y Teor. de Estructuras	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HMA_2026_918	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HMA_2026_914	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HNA_2026_064	Matemáticas	Análisis Matemático	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
HPA_2026_492	Métodos Estadísticos	Estadística e Investigación Operativa	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HTA_2026_956	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Z	Facultad de Veterinaria	Asignaturas del área
HTA_2026_954	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Tecnología de Alimentos	Z	Facultad de Veterinaria	Asignaturas del área
HUA_2026_522	Psicología y Sociología	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
HUA_2026_520	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
HUA_2026_521	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
HUA_2026_519	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
HUA_2026_525	Psicología y Sociología	Sociología	Z	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Relaciones de género
HVA_2026_002	Química Analítica	Química Analítica	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
HZF_2026_907	Química Física	Química Física	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HZF_2026_905	Química Física	Química Física	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HZF_2026_906	Química Física	Química Física	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HWA_2026_839	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HZE_2026_504	Química Orgánica	Química Orgánica	H	Escuela Politécnica Superior	Asignaturas del área
JUA_2026_460	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Dibujo	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
JUA_2026_464	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Dibujo	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
JUA_2026_478	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Escultura	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
JUA_2026_472	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Pintura	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área

Anexo A.2

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Puesto a amortizar por jubilación
JFA_2026_850	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Edafología y Química Agrícola	H	Escuela Politécnica Superior	Asignaturas del área	00029120
DIA_2026_346*	Ciencias de la Tierra	Estratigrafía*	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área	00010017
DMA_2026_1010	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Z	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Asignaturas del área	00012249
DXA_2026_793	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área	00011732
HBA_2026_982	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área	00015298
HDA_2026_930	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Física	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área	00011862
HYA_2026_304	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas y Automática	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área	00010910
HYA_2026_305*	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas y Automática*	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área	00010644

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Puesto a amortizar por jubilación
HYA_2026_307*	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas y Automática*	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área	00010638
HYA_2026_913	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	T	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	Asignaturas del área	00012777
JBA_2026_558	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Tecnología Electrónica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área	00010621
JBA_2026_552	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Tecnología Electrónica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área	00010712
HJA_2026_842	Ingeniería Mecánica	Máquinas y Motores Térmicos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Máquinas y Motores	00010748
HMA_2026_915	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área	00010889
HTA_2026_958	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Z	Facultad de Veterinaria	Asignaturas del área	00013467
HWA_2026_835	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área	00010608
HZE_2026_798	Química Orgánica	Química Orgánica	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área	00010029

Anexo B

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Empleo Concedido	Período
JNA_2026_876	Arquitectura	Expresión Gráfica Arquitectónica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS4	Expresión gráfica arquitectónica 2; Expresión gráfica arquitectónica 3; Representación gráfica del patrimonio	AS4	A
JNA_2026_979	Arquitectura	Proyectos Arquitectónicos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
JNA_2026_980	Arquitectura	Proyectos Arquitectónicos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
JOA_2026_944	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS4	Didáctica del Medio Biológico y Geológico	AS4	A
JOA_2026_942	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Z	Facultad de Educación	AS3	El entorno productivo de los procesos sanitarios, químicos, ambientales y agroalimentarios (Cod. 63299)	AS3	A
HZD_2026_955	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS3	Asignaturas del área	AS3	A
DTA_2026_823	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Corporal	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
DUA_2026_978	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Medicina Legal y Forense	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	AS4	Bioética y Deontología en Nutrición Odontológica Legal y Ciencia Forense en Medicina.	AS4	A

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo Solicitado	Perfil de la plaza	Empleo Concedido	Período
DUA_2026_977	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Medicina Legal y Forense	Z	Facultad de Medicina	AS3	Asignaturas del área	AS3	A
HHA_2026_837	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica de la Ingeniería	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
HHA_2026_838	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Expresión Gráfica de la Ingeniería	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
JSA_2026_770	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Lengua Española	Z	Facultad de Filosofía y Letras	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
JSA_2026_762	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Z	Facultad de Filosofía y Letras	AS3	Asignaturas del área	AS3	A
HNA_2026_057	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
HNA_2026_058	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
HQA_2026_465	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Z	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	AS3	Medicina Preventiva y Salud Pública	AS3	A

Anexo C

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Periodo
DZA_2026_245	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Hospital General de la Defensa	A
DZA_2026_246	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	ENMOVimienTO. Centro Terapia	A
DZA_2026_248	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Escuela Inf. inclusiva enDARA	A
DZA_2026_263	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	IASS CAPDI-CAMP	S2
DZA_2026_221	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Residencia de Mayores Romareda (IASS)	A
DZA_2026_247	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Espac. Allana, terapia y neurodesarrollo	A

Anexo D

Número	Núm. Puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
DJA_2026_783	12284	Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Asignaturas del área
DHA_2026_499	25958	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Asignaturas del área
DHA_2026_497	31016	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
DHA_2026_493	29823	Ciencias de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
DLA_2026_527	30561	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Z	Facultad de Economía y Empresa	Asignaturas del área
DLA_2026_528	30562	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Z	Facultad de Economía y Empresa	Asignaturas del área
DLA_2026_529	30560	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Z	Facultad de Economía y Empresa	Asignaturas del área
DMA_2026_1014	11953	Derecho de la Empresa	Derecho Financiero y Tributario	Z	Facultad de Derecho	Asignaturas del área

Número	Núm. Puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
HZD_2026_949	15241	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Z	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Asignaturas del área
HZD_2026_952	30998	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	H	Facultad de Empresa y Gestión Pública	Asignaturas del área
DTA_2026_822	29841	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
DWA_2026_553	26905	Filología Francesa	Filología Francesa	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
DWA_2026_579	11628	Filología Francesa	Filología Francesa	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
DWA_2026_547	11764	Filología Francesa	Filología Francesa	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
DXA_2026_789	28659	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Asignaturas del área
DXA_2026_788	12465	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Asignaturas del área

Número	Núm. Puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
DXA_2026_791	26907	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
DXA_2026_795	29072	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
DXA_2026_796	29073	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
DZA_2026_806	28436	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Asignaturas del área
DZA_2026_807	28438	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Asignaturas del área
DZA_2026_815	30590	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Asignaturas del área. Grado Terapia Ocupacional
DZA_2026_817	30928	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Asignaturas del área. Grado Terapia Ocupacional
HDA_2026_929	30669	Geografía y Ordenación del Territorio	Geografía Física	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área

Número	Núm. Puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
HYA_2026_060	30594	Informática e Ingeniería de Sistemas	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HYA_2026_986	30967	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HYA_2026_987	30968	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HYA_2026_917	27228	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Z	Facultad de Economía y Empresa	Asignaturas del área
HHA_2026_787	30949	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
JSA_2026_968	31507	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Filología Italiana	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HMA_2026_920	30991	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HMA_2026_922	15388	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	T	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	Asignaturas del área

Número	Núm. Puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
HMA_2026_923	31519	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	T	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	Asignaturas del área
HNA_2026_054	25302	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Asignaturas del área
HNA_2026_052	29856	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
HNA_2026_053	30625	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
HNA_2026_049	29857	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
JUA_2026_452	27221	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Dibujo	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
JUA_2026_480	22752	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Escultura	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área

Anexo E

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Empleo	Perfil de la plaza	Empleo	Periodo
JEA_2026_297	20810	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Biblioteconomía y Documentación	Z	Facultad de Filosofía y Letras	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
JEA_2026_294	30178	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Historia de la Ciencia	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	AS3	Asignaturas del área	AS3	S2
DKA_2026_851	22706	Cirugía	Estomatología	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
DKA_2026_848	22116	Cirugía	Estomatología	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	AS4	Asignaturas del área	AS4	A
DTA_2026_824	28484	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Musical	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS3	Asignaturas del área	AS3	S2
DZA_2026_803	29121	Fisiatría y Enfermería	Educación Física y Deportiva	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	AS3	Asignatura Biomecánica y Análisis del Movimiento (25648)	AS3	A
HHA_2026_786	24947	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	AS4	Asignaturas del área	AS4	A

Anexo F

Número	Núm. puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Periodo
DKA_2026_818	25767	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado de Medicina	Hospital General de la Defensa	A
DKA_2026_816	24685	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado de Medicina	Hospital General de la Defensa	A
DZA_2026_254	13474	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Mutua de accidentes Zaragoza	A

Anexo G

Número	Núm. puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Empleo
HTA_2026_959	00024823	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Producción Animal	Z	Facultad de Veterinaria	Prácticas externas en Avicultura de puesta (asign. Practicum clínico en especies de abasto, Gr. VET)	VASPE4

Anexo H

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza
DFA_2026_456	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Mecánica de Fluidos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
JFA_2026_850	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Edafología y Química Agrícola	H	Escuela Politécnica Superior	Asignaturas del área
DIA_2026_346	Ciencias de la Tierra	Estratigrafía	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HZD_2026_946	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Z	Facultad de Economía y Empresa	Asignaturas del área
DXA_2026_797	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Z	Facultad de Educación	Asignaturas del área
DXA_2026_793	Filología Inglesa y Alemana	Filología Inglesa	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HAA_2026_871	Física Aplicada	Física Aplicada	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HBA_2026_982	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
JQA_2026_092	Historia	Historia Moderna	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HEA_2026_046	Historia del Arte	Historia del Arte	Z	Facultad de Filosofía y Letras	Asignaturas del área
HYA_2026_916	Informática e Ingeniería de Sistemas	Arquitectura y Tecnología de Computadores	T	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	Asignaturas del área
HYA_2026_304	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas y Automática	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
JAA_2026_909	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HJA_2026_778	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HJA_2026_849	Ingeniería Mecánica	Mec. de Medios Continuos y Teor. de Estructuras	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HMA_2026_923	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	T	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	Asignaturas del área
HUA_2026_520	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Asignaturas del área
HVA_2026_002	Química Analítica	Química Analítica	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HZF_2026_906	Química Física	Química Física	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área
HWA_2026_835	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Asignaturas del área
HZE_2026_504	Química Orgánica	Química Orgánica	H	Escuela Politécnica Superior	Asignaturas del área
HZE_2026_798	Química Orgánica	Química Orgánica	Z	Facultad de Ciencias	Asignaturas del área

Anexo I

I.1. Plazas respecto de las que se aplicará lo previsto en la disposición transitoria séptima del II convenio colectivo del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza

Nº puesto	Departamento	Área de conocimiento	Localidad	Centro	Fecha fin contrato PI cuando es diferente de 31/8/26
00012532	Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico	Z	Facultad de Economía y Empresa	
00011471	Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico	Z	Facultad de Economía y Empresa	
00029050	Arquitectura	Construcciones Arquitectónicas	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	
00028421	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	2/1/2027
00028423	Ciencias de la Educación	Didáctica y Organización Escolar	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	19/9/2026
00029081	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	
00028449	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel	
00029066	Contabilidad y Finanzas	Economía Financiera y Contabilidad	Z	Facultad de Economía y Empresa	
00029058	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Z	Facultad de Educación	
00029059	Didácticas Específicas	Didáctica de las Ciencias Sociales	Z	Facultad de Educación	
00028450	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	25/9/2026
00029082	Dirección y Organización de Empresas	Organización de Empresas	Z	Facultad de Economía y Empresa	7/1/2027
00029054	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Didáctica de la Expresión Plástica	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	
00029076	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	
00015520	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	
00029075	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	

Nº puesto	Departamento	Área de conocimiento	Localidad	Centro	Fecha fin contrato PI cuando es diferente de 31/8/26
00028403	Informática e Ingeniería de Sistemas	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Z	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	6/9/2026
00012203	Métodos Estadísticos	Estadística e Investigación Operativa	Z	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	
00027274	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	1/1/2027

I.2

Plazas respecto de las que NO se aplicará lo previsto en la disposición transitoria séptima del II convenio colectivo del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza

Nº puesto	Departamento	Área de conocimiento	Localidad	Centro
00029055	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	H	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00027258	Matemáticas	Didáctica de la Matemática	T	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel

I.3

Otras plazas

Nº puesto	Departamento	Área de conocimiento	Localidad	Centro
00030630	Psicología y Sociología	Sociología	H	Facultad de Empresa y Gestión Pública

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado, en la categoría de profesor/a ayudante doctor/a vinculado al sistema sanitario.

La Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, celebrada el día 25 de febrero de 2026 acordó la vinculación de dos plazas de profesor/a ayudante doctor/a vinculado/a al sistema sanitario.

Una vez alcanzado un acuerdo entre las dos instituciones respecto de la tramitación de la convocatoria, a la Universidad de Zaragoza le corresponde aprobar la dotación del puesto.

En su virtud, se dotan dos plazas de nueva creación, en la categoría de profesor/a ayudante doctor/a vinculado al sistema sanitario, adscrita a la especialidad sanitaria, centro, departamento y área de conocimiento determinados por la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado y se incluyen puestos en la relación de puestos de trabajo con el fin de proveer profesorado para la impartición del grado de Medicina en la ciudad de Teruel.

La implantación del grado de Medicina en la ciudad de Teruel, con adscripción a la Facultad de Medicina, está prevista para el curso 2026-27.

Teniendo en cuenta al centro y a los departamentos implicados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la dotación de diversos puestos de profesorado.

En primer lugar, la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, celebrada el día 25 de febrero de 2026 acordó la vinculación de cinco plazas de profesor/a ayudante doctor/a vinculado/a al sistema sanitario.

Una vez alcanzado un acuerdo entre las dos instituciones respecto de la tramitación de la convocatoria, a la Universidad de Zaragoza le corresponde aprobar la dotación de los puestos.

En su virtud, se dotan cinco plazas de nueva creación, en la categoría de profesor/a ayudante doctor/a vinculado al sistema sanitario, adscrita a la especialidad sanitaria, centro, departamento y área de conocimiento determinados por la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

En segundo lugar, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la dotación de nuevos puestos de personal docente e investigador contratado, que figuran en el anexo que se acompaña al presente acuerdo:

Anexo. Plazas no vinculadas al sistema sanitario

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL DE LA PLAZA	EMPLEO CONCEDIDO	PERIODO
Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	FISIOLOGÍA	Asignaturas del área en el grado de Medicina	AYD	A
Anatomía e Histología Humanas	HISTOLOGÍA HUMANA	Asignaturas del área en el grado de Medicina	AYD	A
Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Bioestadística	AS4	A
Ciencias de la documentación e historia de la ciencia	HISTORIA DE LA CIENCIA	Introducción al humanismo e historia de la medicina	AS3	2S
Ciencias de la documentación e historia de la ciencia	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	Asignaturas del área en el grado de Medicina	AS3	2S

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado y se incluyen puestos en la relación de puestos de trabajo con el fin de proveer profesorado para la impartición del grado de Medicina en la ciudad de Teruel.

La implantación del grado de Medicina en la ciudad de Teruel, con adscripción a la Facultad de Medicina, está prevista para el curso 2026-27.

Teniendo en cuenta al centro y a los departamentos implicados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la dotación de diversos puestos de profesorado.

En primer lugar, la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, celebrada el día 25 de febrero de 2026 acordó la vinculación de cinco plazas de profesor/a ayudante doctor/a vinculado/a al sistema sanitario.

Una vez alcanzado un acuerdo entre las dos instituciones respecto de la tramitación de la convocatoria, a la Universidad de Zaragoza le corresponde aprobar la dotación de los puestos.

En su virtud, se dotan cinco plazas de nueva creación, en la categoría de profesor/a ayudante doctor/a vinculado al sistema sanitario, adscrita a la especialidad sanitaria, centro, departamento y área de conocimiento determinados por la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

En segundo lugar, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la dotación de nuevos puestos de personal docente e investigador contratado, que figuran en el anexo que se acompaña al presente acuerdo:

Anexo. Plazas no vinculadas al sistema sanitario

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL DE LA PLAZA	EMPLEO CONCEDIDO	PERIODO
Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	FISIOLOGÍA	Asignaturas del área en el grado de Medicina	AYD	A
Anatomía e Histología Humanas	HISTOLOGÍA HUMANA	Asignaturas del área en el grado de Medicina	AYD	A
Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Bioestadística	AS4	A
Ciencias de la documentación e historia de la ciencia	HISTORIA DE LA CIENCIA	Introducción al humanismo e historia de la medicina	AS3	2S
Ciencias de la documentación e historia de la ciencia	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	Asignaturas del área en el grado de Medicina	AS3	2S

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de profesorado asociado de ciencias de la salud o la provisión de puestos vacantes.

Los departamentos universitarios, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en aplicación del parágrafo 30 y concordantes de las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza (Texto Refundido de fecha 2 de julio de 2025, BOUZ nº 04-25, de 8 de julio) y las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso académico 2026-2027, han solicitado plazas de profesorado asociado de ciencias de la salud, en el Plan de Ordenación Docente, unas de nueva creación y otras a consecuencia de la existencia de vacantes o de plazas que quedarán vacantes a la finalización del presente curso académico, para atender sus necesidades docentes, en el ámbito de las funciones propias de esta tipología de profesorado.

PRIMERO. Dotación de nuevos puestos

A la vista de dichas solicitudes, del encargo docente para el curso 2026-2027 y de las previsiones presupuestarias, en uso de las funciones que le asignan los referidos Estatutos, se acuerda aprobar la dotación de nuevos puestos de profesorado asociado de ciencias de la salud, solicitados por los departamentos, que figuran en el **Anexo A**.

SEGUNDO. Provisión de puestos vacantes

En igual sentido y a la vista de los mismos elementos señalados en el inciso Primero, se acuerda aprobar la siguiente provisión de puestos vacantes, que figuran en el **Anexo B**.

En particular, para el área de conocimiento de Medicina, departamento de Medicina, Facultad de Medicina, perfil Grado de Medicina-Medicina de Familia, sin adscripción a centro asistencial, el Servicio Aragonés de Salud podrá fijar límites referidos a un centro asistencial concreto, con el fin de evitar posibles situaciones de saturación, que en su caso se incorporarían a la convocatoria del concurso.

TERCERO. Duración de los contratos a que se refiere el presente acuerdo

Los contratos del profesorado asociado de ciencias de la salud, a la vista de la letra e) del artículo 79 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; del apartado 2 del artículo ciento cinco de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y de la disposición adicional primera de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón (BOA nº 42 de 3 de marzo de 2025), tienen carácter temporal. El contrato se extinguirá a la finalización del curso académico o a la finalización del semestre, pudiendo ser objeto de renovación, en los términos que resulten de la regulación vigente.

CUARTO. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador

El presente acuerdo supondrá, en su caso, la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva al inicio del próximo curso académico.

Anexo A NUEVOS PUESTOS

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DKA_2026_773	Cirugía	Anatomía Patológica	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S1
DKA_2026_776	Cirugía	Anatomía Patológica	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S1
DKA_2026_777	Cirugía	Anatomía Patológica	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S1
DKA_2026_1068	Cirugía	Cirugía	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
DKA_2026_763	Cirugía	Cirugía	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
DKA_2026_766	Cirugía	Cirugía	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
DKA_2026_767	Cirugía	Cirugía	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
DKA_2026_768	Cirugía	Cirugía	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2026_769	Cirugía	Cirugía	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
DZA_2026_314	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería (horario tardes)	Centro de Salud Barrio Jesús	O	A
DZA_2026_322	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Unidad de Convalecencia	Hospital San Juan de Dios	O	A
DZA_2026_324	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Utebo	O	A
DZA_2026_325	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Bombarda	O	A
DZA_2026_321	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Actur Norte	O	A
DZA_2026_323	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Rebojería	O	A
DZA_2026_262	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de Salud Almozara	O	S2
DZA_2026_260	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	C.S. Canal Imperial S.José Sur	O	S2

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2026_261	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	S2
DZA_2026_264	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	S2
DZA_2026_244	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	C. Día Infanto Juv. Salud Mental Movera	O	A
DZA_2026_265	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Hospital Univer. Miguel Servet	O	S2
HOA_2026_864	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina interna	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
HOA_2026_899	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Centros de salud ciudad Huesca	O	S2
HOA_2026_867	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina interna	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
HOA_2026_869	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina interna	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2026_872	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Digestivo	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_879	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Cardiología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_880	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Cardiología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_875	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Digestivo	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_900	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Centros de salud ciudad Huesca	O	S2
HOA_2026_901	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Centros de salud ciudad Huesca	O	S2
HOA_2026_902	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Centros de salud ciudad Huesca	O	S2
HOA_2026_886	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Neumología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2026_882	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Cardiología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_865	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina interna	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
HOA_2026_884	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Neumología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_885	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Neumología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_873	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Digestivo	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_896	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Centros de salud ciudad Huesca	O	S2
HOA_2026_883	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Cardiología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_881	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Cardiología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2

Número	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2026_897	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina de Familia	Centros de salud ciudad Huesca	O	S2
HOA_2026_866	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Medicina interna	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
HOA_2026_874	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Digestivo	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_877	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Digestivo	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HOA_2026_887	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina. Neumología	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
HQA_2026_466	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina.	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S1

Anexo B PUESTOS VACANTES

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2026_467	00026464	Cirugía	Anatomía Patológica	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_468	00027331	Cirugía	Anatomía Patológica	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_554	00028461	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Neurocirugía	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_548	00011092	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Anestesia	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_841	00027796	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Cirugía Plástica	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_543	00016029	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_544	00016195	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Cirugía Vascular	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_551	00028458	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Neurocirugía	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2026_814	00011150	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Asignaturas del área	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_840	00011099	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Cirugía Cardíaca	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_843	00020981	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Cirugía vascular	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_844	00011017	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Cirugía Torácica	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_536	00011151	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_542	00010998	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_538	00011019	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_539	00011213	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2026_540	00011090	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_541	00011262	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_545	00010984	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Cirugía vascular	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_546	00028457	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Anestesia	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_784	00025842	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Anestesia	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_785	00010999	Cirugía	Cirugía	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_563	00026448	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_556	00022126	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2026_559	00011216	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_562	00026449	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_564	00011079	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_566	00024447	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_555	00016058	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_557	00016057	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_561	00015349	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_565	00024446	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DKA_2026_567	00011050	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_569	00024083	Cirugía	Obstetricia y Ginecología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	A
DKA_2026_854	00020276	Cirugía	Oftalmología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_855	00027277	Cirugía	Oftalmología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_857	00011067	Cirugía	Oftalmología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_1023	00030924	Cirugía	Oftalmología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Grado en Óptica y Optometría	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_570	00011054	Cirugía	Oftalmología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_571	00028497	Cirugía	Otorrinolaringología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2026_572	00028499	Cirugía	Otorrinolaringología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_888	00030929	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_859	00017709	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_574	00023453	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_858	00017707	Cirugía	Traumatología y Ortopedia	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_578	00016048	Cirugía	Urología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DKA_2026_892	00030680	Cirugía	Urología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	Hospital Univer. Royo Villanova	O	A
DKA_2026_575	00016994	Cirugía	Urología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DKA_2026_576	00016371	Cirugía	Urología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_577	00020706	Cirugía	Urología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DKA_2026_573	00028502	Cirugía	Urología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina.	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_310	00020320	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de Salud Almozara	O	A
DZA_2026_319	00030682	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Valdespartera	O	A
DZA_2026_320	00023767	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. UCI	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	A
DZA_2026_267	00025962	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Rebolera	O	A
DZA_2026_289	00025211	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Actur Norte	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DZA_2026_292	00021623	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Actur Norte	O	A
DZA_2026_302	00017527	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Delicias Norte	O	A
DZA_2026_313	00030934	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Hospitalización Domiciliaria	Hospital Univer.Royo Villanova	O	A
DZA_2026_266	00026472	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Enfermería. Traumatología HUMS	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_270	00026475	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Rehabilitación Cardíaca	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	A
DZA_2026_271	00024972	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Neurocirugía	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_272	00021624	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Universitas	O	A
DZA_2026_273	00023772	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Medicina Interna	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DZA_2026_274	00025965	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Miralbueno	O	A
DZA_2026_278	00026469	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Pediatría	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_280	00012328	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Oncología, Hematología y Endocrino	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_284	00028506	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. CCEE Maxilofacial y Cirugía plástica	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_286	00026476	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Urgencias	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_287	00012275	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Actur Oeste	O	A
DZA_2026_288	00028473	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Neumología (USV)	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_291	00022777	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Bloque quirúrgico	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2026_300	00012337	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Servicio Materno Infantil	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_301	00016350	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Bloque Quirúrgico	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_303	00022771	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Fuentes Norte	O	A
DZA_2026_312	00030933	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro salud Santa Isabel	O	A
DZA_2026_299	00012324	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Bloque Quirúrgico	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_317	00030932	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro salud Santa Isabel	O	A
DZA_2026_318	00020413	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. EPA Digestivo, enfermedad inflamatoria intestinal	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_306	00029186	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Hospitalización Cirugía	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2026_308	00029194	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Medicina Interna	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_311	00030931	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Pruebas Funcionales de Digestivo	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_315	00022773	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud S. José Centro	O	A
DZA_2026_316	00012364	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. UCI Postcardíaca	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_268	00015352	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Quirófano materno infantil	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_269	00026695	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Urgencias	Hospital Univer. Royo Villanova	O	A
DZA_2026_275	00016670	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Unidad de corta estancia médico quirúrgica	H. clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_276	00021616	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Miralbueno	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DZA_2026_277	00022772	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería	Centro de salud Casablanca	O	A
DZA_2026_279	00026177	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Traumatología	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_281	00016669	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Oncología	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_282	00022358	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Cardiología	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_283	00016105	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Psiquiatría	CRP Ntra. Sra. del Pilar	O	A
DZA_2026_285	00026473	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Neurocirugía	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_290	00012309	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Enfermería. Bloque Quirúrgico	H. clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_458	00026477	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado Nutrición Humana y Dietética. Prácticum. Pediatría.	CS Santo Grial-Fidel Pagés	O	S1

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2026_454	00024788	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado Nutrición Humana y Dietética. Prácticum. Pediatría	Centro Salud Perpetuo Socorro	O	S1
DZA_2026_455	00024794	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado Nutrición Humana y Dietética. Prácticum. Pediatría	Centro Salud Perpetuo Socorro	O	S1
DZA_2026_459	00031471	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado Nutrición Humana y Dietética. Prácticum. Enfermos Crónicos	CAP Huesca Rural	O	S2
DZA_2026_461	00024792	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado Nutrición Humana y Dietética. Prácticum. Enfermos crónicos.	CS Santo Grial-Fidel Pagés	O	S2
DZA_2026_462	00024791	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado Nutrición Humana y Dietética. Prácticum. Enfermos crónicos	CS Santo Grial-Fidel Pagés	O	S2
DZA_2026_463	00030387	Fisiatría y Enfermería	Enfermería	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado Nutrición Humana y Dietética. Prácticum. Servicio Nutrición Humana y Dietética	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	S2
DZA_2026_257	00022800	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	A
DZA_2026_255	00030691	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de Salud Seminario	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2026_220	00028505	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional. RHB CME Inocencio Jiménez (horario mañanas)	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_223	00012381	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_230	00027441	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Hospital San Juan de Dios	O	A
DZA_2026_224	00017023	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de salud Valdespartera	O	A
DZA_2026_225	00016103	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de salud Delicias Sur	O	A
DZA_2026_227	00027440	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Hospital San Juan de Dios	O	A
DZA_2026_252	00012369	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_253	00027436	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de Salud San Pablo	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
DZA_2026_256	00027437	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de Salud Seminario	O	S2
DZA_2026_259	00030688	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de salud Rebolera	O	S2
DZA_2026_215	00028481	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_218	00023449	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas) Centro de Día Romareda	CRP Ntra. Sra. del Pilar	O	A
DZA_2026_243	00027486	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_258	00029203	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia - Inocencio Jiménez (horario mañanas)	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	S2
DZA_2026_212	00012359	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_213	00022797	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Hospital San Juan de Dios	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
DZA_2026_214	00026484	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	CRP Ntra. Sra. del Pilar	O	A
DZA_2026_216	00012366	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario mañanas)	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_217	00028482	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional. Unidad de corta estancia de Psiquiatría (horario mañanas)	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
DZA_2026_219	00028512	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado Terapia Ocupacional (horario tardes)	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_226	00016354	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de salud Fuentes Norte	O	A
DZA_2026_228	00026485	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
DZA_2026_229	00028510	Fisiatría y Enfermería	Fisioterapia	Z	Facultad de Ciencias de la Salud	Grado de Fisioterapia (horario mañanas)	Centro de Salud Seminario	O	A
HOA_2026_724	00024466	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina. Medicina Familia	Sectores I, II, III	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2026_732	00016042	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Interna	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_904	00024481	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina de Familia	Sectores I, II, III	O	S2
HOA_2026_971	00030952	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Neurología	Hospital Univer. Miguel Servet	O	S1
HOA_2026_717	00024453	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Hematología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	S1
HOA_2026_735	00011266	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Neumología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_1003	00023451	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Geriatría	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	A
HOA_2026_737	00030972	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Neumología	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_731	00020360	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Interna	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
HOA_2026_734	00024468	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Interna	Hospital Univer. Miguel Servet	O	S2
HOA_2026_736	00030974	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Neumología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_739	00024513	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Neumología	Hospital Univer. Miguel Servet	O	S1
HOA_2026_740	00011096	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Neurología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_741	00024143	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Neurología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_744	00013323	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Reumatología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_745	00015552	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Reumatología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_746	00020371	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Urgencias	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Período
HOA_2026_747	00030953	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Urgencias	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_748	00011236	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Urgencias	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_749	00021729	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Urgencias	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_750	00024510	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Urgencias	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	S2
HOA_2026_751	00021728	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Urgencias	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_752	00021730	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Urgencias	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_707	00031111	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Cardiología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	S1
HOA_2026_709	00020590	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Digestivo	Hospital Univer.Royo Villanova	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2026_710	00024485	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Digestivo	Hospital Univer.Royo Villanova	O	S2
HOA_2026_713	00024811	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Geriatría	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	A
HOA_2026_714	00024812	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Geriatría	Hospital Ntra. Sra. de Gracia	O	A
HOA_2026_715	00011058	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Hematología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_716	00011069	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Hematología	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_719	00011031	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Familia	Sectores I, II, III	O	A
HOA_2026_721	00021206	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Familia	Sectores I, II, III	O	A
HOA_2026_722	00024476	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Familia	Sectores I, II, III	O	S2

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2026_723	00021954	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Familia	Sectores I, II, III	O	A
HOA_2026_727	00011195	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Interna	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_730	00011218	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Medicina Interna	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_712	00013397	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Medicina	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina Endocrino	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_757	00016022	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_753	00011137	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_754	00026454	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HOA_2026_755	00011319	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2026_758	00026455	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_759	00024692	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_761	00024471	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Psiquiatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Hospital Univer. Miguel Servet	O	S2
HQA_2026_349	00011275	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Microbiología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HQA_2026_350	00011165	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Microbiología	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HQA_2026_449	00030532	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Sectores I, II, III	O	A
HQA_2026_233	00011036	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HQA_2026_235	00011153	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HQA_2026_801	00031334	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatria	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Sectores I, II, III	O	A
HQA_2026_347	00011320	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatria	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HQA_2026_444	00030983	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatria	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Sectores I, II, III	O	A
HQA_2026_445	00030985	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatria	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Sectores I, II, III	O	A
HQA_2026_446	00030984	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatria	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Sectores I, II, III	O	A
HQA_2026_447	00030986	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatria	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Sectores I, II, III	O	A
HQA_2026_448	00031103	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatria	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Sectores I, II, III	O	A
HQA_2026_231	00011273	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatria	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HQA_2026_232	00011138	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A
HQA_2026_234	00026497	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Sectores I, II, III	O	A
HQA_2026_236	00011154	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Pediatría	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HQA_2026_237	00020426	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	H	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Grado en Medicina	Hospital U. San Jorge (Huesca)	O	A
HQA_2026_238	00028501	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	HCU. Lozano Blesa/HCU. Miguel Servet	O	A
HQA_2026_358	00016030	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	HCU. Lozano Blesa/HCU. Miguel Servet	O	A
HQA_2026_360	00011253	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	HCU. Lozano Blesa/HCU. Miguel Servet	O	A
HQA_2026_239	00017349	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	HCU. Lozano Blesa/HCU. Miguel Servet	O	A

Número	Núm puesto	Departamento	Área	Localidad	Centro	Perfil de la plaza	Centro asistencial	Tipo convocatoria	Periodo
HOA_2026_240	00011141	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	HCU. Lozano Blesa/HCU. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_241	00022186	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	Hospital Univer. Miguel Servet	O	A
HOA_2026_242	00011146	Microbiología, Pediatria, Radiología y Salud Pública	Radiología y Medicina Física	Z	Facultad de Medicina	Grado en Medicina	H.clínico univ. Lozano Blesa	O	A

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el cambio de centro de adscripción de profesores, de acuerdo con la normativa vigente sobre movilidad interna del profesorado.

De acuerdo con la Normativa de Movilidad Interna del Profesorado de la Universidad de Zaragoza, aprobada por este Consejo de Gobierno (Texto Refundido de fecha 28 de enero de 2020, BOUZ nº 01-20, de 12 de febrero) y modificada por Acuerdo de 10 de diciembre de 2025 del Consejo de Gobierno (BOUZ nº 06-25 de 19 de diciembre), en aplicación de las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza (Texto Refundido de fecha 4 de julio de 2024, BOUZ nº 06-24, de 16 de julio), el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 25, del 5 de febrero de 2024) y las Instrucciones de elaboración del POD para el curso académico 2026-2027, se han presentado solicitudes de cambio de adscripción por necesidades docentes por parte de los departamentos y asimismo solicitudes de cambio de adscripción por interés del profesorado.

Una vez informadas favorablemente por los centros afectados y por la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad, y finalmente negociada con los órganos de representación de los trabajadores se acuerdan con base en el capítulo II de la Normativa los cambios de centro de adscripción recogidos en el Anexo I que se acompaña al presente acuerdo, que se harán efectivos a partir del comienzo del curso 2026-2027.

En aquellos casos en que la movilidad se concede con base en el capítulo V de la Normativa (Anexo II), la plaza concedida se convocará en el centro de origen de la persona solicitante de la movilidad y la movilidad está condicionada a la efectiva cobertura de la plaza convocada.

En su caso, el presente acuerdo supondrá la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva en el momento en que se materialice la movilidad de que se trate.

Finalmente, se acuerda tramitar las solicitudes de cambio de adscripción efectuadas en función de la disposición adicional cuarta de la Normativa de Movilidad Interna que constan en el Anexo III, ejecutándose con la convocatoria de la plaza de profesor/a ayudante/a doctor que le da cauce.

ANEXO I

Núm puesto	NIP	Área	Departamento	Centro de origen	Centro de destino
00012210	112159	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la Empresa	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Facultad de Derecho
00026376	486780	Fisiología	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Facultad de Medicina
00016156	316313	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadísticos	EINA	Facultad de Ciencias
00025067	490707	Química Orgánica	Química Orgánica	Escuela Politécnica Superior	Facultad de Ciencias

Las solicitudes no concedidas lo son bien por no cumplir los requisitos previstos en la normativa, bien por haber más personas interesadas que opciones de movilidad, aprobándose en función de los criterios de categoría y antigüedad.

ANEXO II

Área	Departamento	Plaza solicitada y dotada		Persona que obtiene la movilidad		
		Centro adscripción	Empleo	Centro actual de la persona solicitante de movilidad	Núm. puesto	NIP
Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras	AYD	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	00015332	317320
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación	AYD	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	00026446	538589
Mecánica de Medios continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería Mecánica	EINA	AYD	Escuela Universitaria Politécnica	00023550	443971

Área	Departamento	Plaza solicitada y dotada		Persona que obtiene la movilidad		
		Centro adscripción	Empleo	Centro actual de la persona solicitante de movilidad	Núm. puesto	NIP
Física de la Materia Condensada (*)	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias	AYD	EINA	00025404	390901
Ingeniería de Sistemas y Automática (**)	Informática e Ingeniería de Sistemas	EINA	AYD	Escuela Universitaria Politécnica	00023530	523500
Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias	AYD	EINA	00010750	184040

(*) En el área de Física de la Materia Condensada se dota 1 plazas de AYD condicionada a una jubilación voluntaria. El cambio adscripción será efectivo si se produce la jubilación anunciada.

(**) En el área de Ingeniería de Sistemas y Automática (EINA) se dotan 3 plazas de AYD condicionadas a tres jubilaciones voluntarias. El cambio adscripción será efectivo si al menos se produce una de las 3 jubilaciones anunciadas.

ANEXO III

Área	Departamento	Centro adscripción plaza AYD solicitada y dotada	AYD que obtiene la movilidad		
			Centro actual de la persona solicitante de movilidad	Núm. puesto	NIP
Lenguajes y sistemas Informáticos (***)	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela Universitaria Politécnica	Facultad de Educación	00030165	526518
Matemática Aplicada (****)	Matemática Aplicada	EINA	Escuela Universitaria Politécnica	00030621	696156

(***) En el área de Lenguajes y sistemas informáticos (Escuela Universitaria Politécnica) se dota 1 plaza de AYD condicionada a una jubilación voluntaria. El cambio adscripción será efectivo si se produce esa jubilación anunciada.

(****) En el área de Matemática Aplicada (EINA) se dotan 3 plazas de AYD condicionadas a tres jubilaciones, una forzosa y dos voluntarias. El cambio adscripción será efectivo si al menos se produce una de las 2 jubilaciones voluntarias anunciadas.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un programa de promoción interna a Profesorado permanente laboral en aplicación de la disposición adicional octava, inciso c), de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

De acuerdo con la disposición adicional octava, inciso c), de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en función de la implementación del plan de incremento del gasto público en educación para el periodo previsto en el artículo 155.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las universidades que tengan más de un 20 por ciento de su plantilla docente, computada en efectivos, con contratos laborales de Profesores y Profesoras Sustitutos/as, de Profesores y Profesoras Visitantes, Profesores y Profesoras Distinguidos/as y de Profesores y Profesoras Asociados/as, excluyendo al profesorado asociado de Ciencias de la Salud, implantarán los siguientes mecanismos de adaptación: (...) c) Establecerán un programa de promoción interna a Profesorado Permanente Laboral o figuras equivalentes de la normativa autonómica para quienes, estando contratados con carácter indefinido y cuenten con la acreditación, hayan desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos cinco cursos académicos de los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. Estas plazas de promoción no computarán a efectos de tasa de reposición.

En función de las solicitudes recibidas por parte de quienes cumplan estos requisitos, y habiendo contando con el impulso de los respectivos departamentos a los que se encuentran adscritos/as las personas a que se refiere la citada normativa, se establece un programa de promoción interna que determinará (i) la oferta de las plazas consignadas en el anexo, que no computarán a efectos de tasa de reposición, con el fin de que se convoque el concurso; (y ii) la transformación del puesto, que será eficaz una vez obtenida la plaza.

Las plazas constan en el Anexo, con la correspondencia del número de puesto y NIP del solicitante, así como del departamento, área de conocimiento y centro al que se adscribe la plaza.

A las convocatorias podrán presentarse quienes cumplan los requisitos indicados en el inciso c) de la transitoria octava de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. En el caso de que las personas cuyo NIP consta en el anexo no obtengan la plaza, se extinguirá la relación de empleo que mantienen como profesor/a asociado/a.

Anexo

Número de puesto	NIP	CENTRO	Área de conocimiento	Perfil	Departamento
28559	549321	Facultad de Filosofía y Letras	Periodismo	25314 Producción de informativos en radio	UP Periodismo
16362	516170	Facultad de Veterinaria	Medicina y Cirugía Animal	28441 Prácticum clínico en pequeños animales, exóticos y équidos; 28421 Patología quirúrgica general, cirugía y anestesiología	Patología Animal

Número de puesto	NIP	CENTRO	Área de conocimiento	Perfil	Departamento
29872	459482	Facultad de Educación	Didáctica de la Expresión Corporal	26624 Educación física en educación primaria	Expresión Musical, Plástica y Corporal
30174	462468	Facultad de Educación	Didáctica de la Matemática	Asignaturas del área	Matemáticas
23522	322916	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Tecnología de los Alimentos	29216 Tecnología culinaria; 29230 Diseño de alimentos para poblaciones con requerimientos especiales; 29210 Bioquímica y tecnología de los alimentos	Producción Animal y Ciencias de los Alimentos
12357	327759	Facultad de Ciencias de la Salud	Enfermería	Asignaturas del área	Fisiatría y Enfermería
29122	685492	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Educación Física y Deportiva	Asignaturas del área	Fisiatría y Enfermería
29156	416279	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Asignaturas del área	Psicología y Sociología
23630	120245	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Trabajo Social y Servicios Sociales	Asignaturas del área	Psicología y Sociología
29171	311726	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Trabajo Social y Servicios Sociales	Asignaturas del área	Psicología y Sociología
26436	345799	Facultad de Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Asignaturas del área	Psicología y Sociología

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban transformaciones de puestos de profesor/a ayudante doctor/a, al amparo de los Estatutos de esta Universidad, del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral, teniendo en cuenta las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral establece el procedimiento para la transformación de puestos de AYD.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral, teniendo en cuenta *las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. La transformación del puesto se someterá a la aprobación final por parte de la Comunidad Autónoma, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo en adelante LOSU y permitirá que se pueda proponer al Consejo de Gobierno la correspondiente oferta de empleo público.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador son las que se recogen **en los Anexos**.

Las solicitudes de transformación de puestos de AYD que no se aprueban traen causa de la falta de cumplimiento de los requisitos previstos en el Convenio Colectivo o bien que ya estuvieran transformados en sesiones anteriores del consejo de gobierno. En el caso de solicitudes efectuadas en el marco de este procedimiento con origen en otro tipo de puestos, no se cursa el procedimiento, por no corresponder con los trámites que se efectúan en la primera fase del plan de ordenación docente.

El Anexo A relaciona las transformaciones a Profesor Titular.

Anexo A

Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
29819	308000	Bioquímica y Biología Molecular	27116 y 27108 (G. Biotecnología), 27217 (G. Química), 32302 y 32303 (G. Medicina)	Bioquímica y Biología Molecular y celular	Facultad de Ciencias
29824	621491	Economía Financiera y Contabilidad	27323 Dirección Financiera	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
28381	661088	Derecho civil	Tareas docentes e investigadoras en el área	Derecho privado	Facultad de Derecho

Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
29828	458239	Derecho administrativo	Asignaturas del área	Derecho público	Facultad de Derecho
10119	536760	Filología Inglesa	Asignaturas del área	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Medicina
29848	420407	Análisis Geográfico Regional	32455 Sistemas de información geográfica: análisis espacial; 32456 Teledetección.	Geografía y ordenación del territorio	Facultad de Filosofía y Letras
28536	578566	Historia del Arte	28237 Cine español	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
12227	630573	Estadística e investigación operativa	26121 Estadística aplicada a la investigación social	Métodos estadísticos	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
30629	557634	Producción Animal	Asignaturas del área	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Escuela Politécnica Superior
28412	323142	Sociología	63202 Sociedad, familia y procesos grupales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
29042	863394	Psicología Social	28523 Gestión de recursos humanos: capacitación, selección y desarrollo	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
29041	474767	Psicología Evolutiva y de la Educación	26612 Procesos evolutivos y diversidad; 26517 Trastornos del desarrollo	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
12223	630856	Trabajo Social y Servicios Sociales	26117 Habilidades de comunicación en el trabajo social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
29850	948734	Lenguajes y sistemas informáticos	39850 Seguridad informática; 30209 Programación 2	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela Universitaria Politécnica
22093	867130	Composición arquitectónica	Tareas docentes e investigadoras en el área	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

El Anexo B relaciona las transformaciones a Profesor Permanente Laboral.

Anexo B

Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
12532	893893	Fundamentos de Análisis Económico	Matemáticas	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
29032	682076	Filología Griega	Asignaturas del área	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
29063	627159	Didáctica y Organización Escolar	26690 Didáctica general y currículum	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
29062	552154	Didáctica y Organización Escolar	26603 La escuela como espacio educativo	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
28431	312814	Didáctica y Organización Escolar	63201 Procesos y contextos educativos	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
28428	650384	Didáctica y Organización Escolar	26605 La educación en la sociedad del conocimiento	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
27747	144350	Didáctica y Organización Escolar	63317 La orientación en contextos escolares	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
16868	481849	Anatomía y Embriología Humana	26304 Fundamentos anatómicos, cinesiológicos y biomecánicos en	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
			la actividad física y el deporte		
12330	429952	Anatomía y Embriología Humana	Asignaturas del área	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Ciencias de la Salud
29804	539881	Anatomía y Embriología Humana	Asignaturas del área	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
28433	690759	Economía Financiera y Contabilidad	27414 Introducción a la contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
12135	525555	Economía Financiera y Contabilidad	27333 Contabilidad pública	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
29825	333377	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Asignaturas del área	Derecho de la Empresa	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
29052	557747	Derecho Mercantil	Asignaturas del área	Derecho de la Empresa	Facultad de Derecho
30574	823396	Historia e Instituciones Económicas	Asignaturas del área	Economía Aplicada	Facultad de Economía y Empresa
29036	595899	Historia e Instituciones Económicas	Asignaturas del área	Economía Aplicada	Facultad de Economía y Empresa
29837	499267	Didáctica de la Expresión Corporal	26655 Actividades físicas colectivas	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
28386	520150	Didáctica de la Expresión Plástica	26530 Educación visual y plástica	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
10352	574274	Farmacología	28420 Farmacología y farmacoterapia	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Facultad de Veterinaria
30578	595931	Farmacología	28420 Farmacología y farmacoterapia	Farmacología, Fisiología y Medicina	Facultad de Veterinaria

Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
				Legal y Forense	
11725	933290	Filología Francesa	30438 Literatura francesa del siglo XVI	Filología Francesa	Facultad de Filosofía y Letras
26908	525189	Filología Inglesa	26511 Inglés en educación infantil I	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Educación
30585	682647	Filología Inglesa	27815 Literatura inglesa I	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
27266	540047	Filología Inglesa	26623 Inglés en educación primaria II	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
30582	613950	Filología Inglesa	26523 Inglés en educación infantil II	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Educación
30581	753768	Filología Inglesa	26675 Learning and teaching EFL	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
29843	629694	Filología Inglesa	26623 Inglés en educación primaria II	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Educación
29847	456094	Fisioterapia	25654 Fisioterapia en neumología y cardiología	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
28437	604501	Enfermería	25441 Ciencias psicosociales aplicadas y enfermería de salud mental	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
28445	200025	Fisioterapia	26052 Proceso de la terapia ocupacional	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
26916	538819	Fisioterapia	26055 Entorno, ocupación y salud	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
29031	525169	Expresión Gráfica en la Ingeniería	29703 Expresión gráfica y DAO; 25876 Diseño	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
			gráfico aplicado a producto		
29851	654473	Expresión Gráfica en la Ingeniería	25872 Diseño Asistido por Ordenador I ; 30003 Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
28540	562342	Ingeniería Mecánica	25873 Diseño de mecanismos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
29855	650587	Análisis Matemático	Asignaturas del área	Matemáticas	Facultad de Ciencias
29858	720193	Estadística e Investigación Operativa	25643 Estadística aplicada a ciencias de la salud	Métodos estadísticos	Facultad de Ciencias de la Salud
28519	651558	Estadística e Investigación Operativa	25209 Estadística	Métodos Estadísticos	Escuela Politécnica Superior
10404	611971	Sanidad Animal	28400 Citología e Histología; 28431 Integración en animales de compañía	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
10388	301730	Medicina y Cirugía Animal	28425 Patología general y propedéutica I; 28426 Patología general y propedéutica II	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
10379	590333	Sanidad Animal	28417 Parasitología; 25433/28434 Enfermedades parasitarias en integración	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
10414	576988	Sanidad Animal	28434 Integración en porcino	Patología Animal	Facultad de Veterinaria

Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
29045	538419	Tecnología de los Alimentos	29210 Bioquímica y tecnología de los alimentos; 29216 Tecnología culinaria; 29230 Diseño de alimentos para poblaciones con requerimientos especiales	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
27234	507628	Psicología Evolutiva y de la Educación	26512 Prevención de las dificultades de aprendizaje	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
27274	594198	Psicología Evolutiva y de la Educación	26568 Trastornos del lenguaje y la comunicación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
16955	626855	Psicología Evolutiva y de la Educación	26612 Procesos evolutivos y diversidad	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
29083	627934	Psicología Evolutiva y de la Educación	26606 Psicología del desarrollo	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
12230	487154	Trabajo Social y Servicios Sociales	26105 Conceptos, teorías y métodos en trabajo social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
29860	949668	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	31215 Análisis de datos II	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
24826	921701	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	31227 Psicología clínica de la salud	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
29040	590811	Psicología Evolutiva y de la Educación	26600 Psicología de la educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
29862	948221	Psicobiología	31200 Fundamentos psicobiológicos	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
27688	544053	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	31218 Psicopatología general	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
30474	702858	Lenguajes y Sistemas Informáticos	25888 Fotografía, composición y edición de imágenes; 30218 Tecnología de programación	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
29080	932708	Lenguajes y Sistemas Informáticos	30217 Interacción persona-ordenador; 30258 Diseño centrado en el usuario. Diseño para la multimedia	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
28402	895530	Lenguajes y Sistemas Informáticos	30227 Seguridad informática; 30222 Ingeniería del software; 30245 Arquitectura software	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
29047	308337	Comercialización e Investigación de Mercados	Asignaturas del área	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
28563	370591	Proyectos Arquitectónicos	30728 Proyectos 5; 30732 Proyectos 6; 30727 Taller integrado de proyectos III	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
29086	592038	Composición Arquitectónica	30704 Composición arquitectónica 1; 30713 Composición arquitectónica 2	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
27741	390966	Proyectos Arquitectónicos	69204 Trabajo fin de máster; 69202 Proyectos arquitectónicos avanzados; 30727 Taller integrado de proyectos 2	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
22731	947904	Didáctica de las Ciencias Sociales	26619 Didáctica de las ciencias sociales I	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
28419	628701	Didáctica de las Ciencias Sociales	63206 Diseño curricular e instruccional de ciencias sociales y filosofía	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
28389	522741	Didáctica de las Ciencias Experimentales	26631 Didáctica del medio biológico y geológico	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
29057	676955	Didáctica de las Ciencias Experimentales	63245 Innovación e investigación educativa en física y química	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
29832	790991	Didáctica de las Ciencias Experimentales	26615 Didáctica del medio físico y químico	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
22714	535862	Didáctica de las Ciencias Experimentales	26572 Didáctica de las ciencias de la naturaleza	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
11577	680697	Didáctica de la Lengua y la Literatura	63250 Contenidos disciplinares de literatura juvenil	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
29035	488872	Historia Contemporánea	Asignaturas del área	Historia	Facultad de Filosofía y Letras
28400	547965	Historia Moderna	Asignaturas del área	Historia	Facultad de Filosofía y Letras
11851	592272	Filosofía	Asignaturas del área	UP Filosofía	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
22149	550779	Periodismo	25322 Géneros informativos en TV; 25349 Fotoperiodismo y técnica de la imagen	UP Periodismo	Facultad de Filosofía y Letras
27743	435346	Dibujo	25145 Taller de videoarte	UP Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Núm. Puesto	NIP	Área de conocimiento	Perfil	Departamento	CENTRO
29026	919079	Dibujo	25135 Taller de ilustración; 25112 Imagen y lenguaje audiovisual	UP Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
10736	948849	Lenguajes y Sistemas Informáticos	30213 Estructura de datos y algoritmos; 30219 Bases de Datos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 por el que se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Mediante el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en espera de una reglamentación general de los concursos.

Dicho acuerdo disponía, entre otras cuestiones, cómo determinar las comisiones de tres miembros que habrían de resolver los concursos de plazas de profesor/a ayudante doctor/a o profesor/a asociado/a, partiendo de las comisiones ya nombradas y señalando que dichas comisiones actuarían en los concursos convocados durante el curso 2025-26.

Teniendo en cuenta que estas comisiones están llamadas a seleccionar otro profesorado, fundamentalmente sustituto o interino, el presente acuerdo posibilita que estas comisiones mantengan su competencia durante el presente año 2026, en tanto en cuanto la Universidad es capaz de designar nuevas comisiones, tarea que conlleva mucho trabajo, especialmente en lo que concierne a las plazas de profesor/a ayudante doctor/a, respecto de las que hay que conformar una comisión mayoritariamente externa a la Universidad de Zaragoza

En su virtud,

Artículo Único. Modificación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 por el que se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza

1. Se modifica el apartado 3 del artículo 2.º del acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 por el que se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“La comisión resultante actuará en los concursos que se convoquen durante el año 2026 y su composición se publicará en el Boletín Oficial de Aragón con anterioridad a las correspondientes convocatorias o, en su defecto, en las propias convocatorias.”

2. Se modifica el apartado 2 del artículo 3.º del acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2025 por el que se aprueba una normativa provisional para la convocatoria de concursos de profesorado ajustada a los nuevos Estatutos de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“La comisión resultante actuará en los concursos que se convoquen durante el año 2026 y su composición se publicará en el Boletín Oficial de Aragón con anterioridad a las correspondientes convocatorias o, en su defecto, en las propias convocatorias.”

Disposición final. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el consejo de gobierno.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución de la Rectora de 2 de julio de 2025 (BOUZ 04-2025) establece el procedimiento para la transformación de puestos.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, una vez que la Comunidad Autónoma, en caso de ser necesario, tramite la aprobación final de la modificación, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), son la que siguen:

1. Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o Profesor/a Permanente Laboral a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el artículo 72 del II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza.

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro	I3/R3 (SI/NO)
16646	417970	Teoría de la Señal y Comunicaciones		Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	EINA	NO
20859	390564	Trabajo Social y Servicios Sociales		Psicología y Sociología	Facultad Ciencias Sociales y del Trabajo	NO
29046	180725	Trabajo Social y Servicios Sociales		Psicología y Sociología	Facultad Ciencias Sociales y del Trabajo	NO

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el perfil de puestos de profesorado.

A petición de los Departamentos afectados y oídas las personas interesadas, se acuerda modificar el perfil de los puestos que a continuación se indican, en los términos siguientes:

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
00012474	184672	Lengua Española	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Lengua castellana (26608) / Variación diatópica del aragonés (31110) / Gramática de la Lengua aragonesa (31108)
00011589	128344	Lengua Española	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Educación	Tareas docentes e investigadoras en el área

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en relación con la Oferta de Empleo Público, a turno libre, de profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales de 2025.

PRIMERO

Mediante el acuerdo de 4 diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se acuerda sustituir los elementos de una plaza inicialmente ofertada mediante el anterior acuerdo de 20 de mayo de 2025, por los de otra. Inicialmente se previó la sustitución por elementos que correspondieran al primer puesto transformado de profesor/a permanente laboral a profesor/a titular cuya plaza se encuentre pendiente de ofertar.

Dado cómo se ha atendido la situación de los puestos transformados de profesor/a permanente laboral a profesor/a titular, cuyas plazas se encontraban pendientes de ofertar, mediante el acuerdo de consejo de gobierno de fecha 4 de febrero de 2026, y la necesidad de ofertar una plaza con el objetivo de retener un talento cuya no estabilización podría suponer su pérdida, se propone concretar con estas características los elementos de la plaza pendiente,

CATEGORÍA	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO	R3 sí/no	Discapacidad sí/no
PPL	Estadística e investigación operativa	Métodos estadísticos	Facultad de Ciencias de la Salud	no	no

En el caso de que la plaza sea obtenida por la persona ocupante del puesto núm. 00010132, se le asignará este puesto. En otro caso, se dotará un nuevo puesto.

SEGUNDO

Mediante el acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se acuerda ofertar una plaza de profesor/a permanente laboral con exigencia de poseer la certificación i3/R3 en el área de conocimiento de Biología Celular, departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular, Escuela Politécnica Superior.

Por el presente acuerdo, oído el departamento, se modifica el centro de adscripción, que será la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en relación con la Oferta de Empleo Público, a turno libre, de profesores/as de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales de 2026.

Mediante el acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la primera fase de la oferta de empleo público para el año 2026, de turno libre, de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales, se oferta una plaza de profesor/a titular, para la promoción del puesto núm. 00026096.

Previo acuerdo con la Comunidad Autónoma en la comisión de seguimiento del Concerto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, se modifica el acuerdo de 4 de febrero, en el sentido de vincular la plaza de profesor/a titular al sistema sanitario.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad de Zaragoza y se nombran los miembros de la comisión encargada de su elaboración.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y en el acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la elaboración, aprobación y modificación de las memorias de verificación de titulaciones oficiales de grado y de máster universitario, acuerda, tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado:

Primero: autorizar el inicio de elaboración de la memoria de verificación del ***Grado en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad de Zaragoza***.

Segundo: nombrar, a propuesta del Consejo de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel, a los miembros de la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del citado título.

Presidente:

D. Raúl Igual Catalán. Área de Ingeniería Eléctrica.

Representantes del PDI de la Universidad de Zaragoza:

D. Jesús Gallardo Casero. Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

D^a. Noemí Gil Lalaguna. Área de Tecnologías del Medio Ambiente.

D^a. Elena Ibarz Montaner. Área de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

D^a. Ana María López Torres. Área de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

D. Adrián Navas Montilla. Área de Mecánica de Fluidos.

D. Guillermo Palacios Navarro. Área de Tecnología Electrónica.

D. Emilio Julián Royo Vázquez. Área de Ingeniería de los Procesos de Fabricación.

D. Pablo Díaz Benito. Área de Matemática Aplicada.

Representantes del alumnado de la Universidad de Zaragoza:

D^a. Eva Cirugeda Yago. Grado en Ingeniería Electrónica y Automática.

D^a Iara Pérez Maccari. Grado en Ingeniería Electrónica y Automática.

Representantes del PTGAS de la Universidad de Zaragoza:

D. Pedro Esteban Muñoz. Administrador de la Unidad Administrativa y de Servicios del campus de Teruel.

D. Juan Carlos García López. Servicio de Informática y Comunicaciones del Campus de Teruel.

Expertas/os externas/os:

D. Alejandro Ibrahim Perera. Director gerente del Aeropuerto de Teruel y presidente del clúster AERA.

D^a. Miriam Royo Navarro. Directora de Elson Space España (titulada de la Universidad de Zaragoza).

D. Santiago Carmona Sánchez. Secretario general del Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos.

D. David Sedano Abad, decano del Colegio Oficial de Ingenieros **Técnicos** Aeronáuticos.

D. David Perales Cortel. Ingeniero aeroespacial.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Microbiología Molecular por la Universidad de Zaragoza y se nombran los miembros de la comisión encargada de su elaboración.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y en el acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la elaboración, aprobación y modificación de las memorias de verificación de titulaciones oficiales de grado y de máster universitario, acuerda, tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado:

Primero: autorizar el inicio de elaboración de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Microbiología Molecular por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo: nombrar, a propuesta del Consejo de la Facultad de Ciencias, a los miembros de la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del citado título.

Presidenta:

- D^a. Ainhoa Lucía Quintana. Facultad de Ciencias. Dpto. de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública. Área de Microbiología.

Vocales:

- D. Joaquín Sanz Remón. Facultad de Ciencias. Dpto. de Física Teórica. Área de Física Teórica

- D. Jesús Andrés Arenas Busto. Facultad de Veterinaria. Dpto. de Patología Animal. Área de Sanidad Animal.
- D^a. María Pardos de la Gándara. Facultad de Medicina. Dpto. de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública. Área de Microbiología.
- D^a Laura María Espina Cadena. Investigadora ARAID. Facultad de Veterinaria. Dpto. de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.
- M^a Carmen Lafoz Pueyo. Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios. Servicio de Análisis Microbiológico.
- D. Jorge Arruego Labat. Estudiante Máster Universitario en Biología Molecular y Celular.

Expertos:

- D. José Antonio Aínsa Claver. Facultad de Medicina. Dpto. de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública. Área de Microbiología.
- D. Jesús Ángel Gonzalo Asensio. Facultad de Ciencias. Dpto. de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública. Área de Microbiología.
- D^a Beatriz Herguedas Francés. Facultad de Ciencias. Dpto. de Bioquímica y Biología Molecular y Celular. Área de Bioquímica y Biología Molecular.
- D. Daniel Berdejo Martínez. Facultad de Veterinaria. Dpto. de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Área de Nutrición y Bromatología.
- D. Raúl Carlos Mainar Jaime. Facultad de Veterinaria. Dpto. de Patología Animal. Área de Sanidad Animal.
- D. Rafael Pagán Tomás. Facultad de Veterinaria. Dpto. de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Área de Tecnología de los Alimentos.
- D^a Cristina Pilar Seral García. Facultad de Medicina. Dpto. de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública. Área de Microbiología.
- D. Diego García Gonzalo. Facultad de Veterinaria. Dpto. de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos. Área de Tecnología de los Alimentos.
- D^a. Emma Sevilla Miguel. Facultad de Ciencias. Dpto. de Bioquímica y Biología Molecular y Celular. Área de Fisiología Vegetal.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del ***Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili***.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y a la Universidad Rovira i Virgili, como universidad coordinadora, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Marketing y Emprendimiento Agroalimentario por Otros Centros de Nivel Universitario; la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la elaboración, aprobación y modificación de las memorias de verificación de titulaciones oficiales de grado y de máster universitario, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del **Máster Universitario en Máster Universitario en Marketing y Emprendimiento Agroalimentario por Otros Centros de Nivel Universitario; la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.**

Segundo: Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de implantación.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y a la Universidad coordinadora, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo del 4 de marzo de 2026 por el que se modifica el Acuerdo de 25 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran los miembros que componen la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas por la Universidad de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de 4 de febrero de 2026 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la elaboración, aprobación y modificación de las memorias de verificación de titulaciones oficiales de grado y de máster universitario, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, ha acordado modificar la composición de la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas.**

En consecuencia, la Comisión queda integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

D. Javier Zaragoza Casterad. Área de Didáctica de la Expresión Corporal. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Representantes del PDI de la Universidad de Zaragoza:

D. José Antonio Julián Clemente. Área de Didáctica de la Expresión Corporal. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Actuará como secretario de la Comisión.

D. Alberto Quílez Robres. Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

D^a Leticia Pilar Mosteo Chagoyen. Área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

D^a Rosa María Tabernero Sala. Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

D. Óscar Casanova López. Área de Didáctica de la Expresión Musical. Facultad de Educación.

D. José María Yebra Pertusa. Área de Filología Inglesa. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

D. Alberto Arnal Bailera. Área de Didáctica de las Matemáticas. Facultad de Educación.

Representante del PTGAS de la Universidad de Zaragoza:

D^a María Amor Jaime Sisó. Administradora de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Representante del estudiantado de la Universidad de Zaragoza:

D^a Adriana Fernández Barrio. Estudiante del MU en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la Investigación

Experto externo:

D. Ángel Navarro Vicente.

Como experto en temas metodológicos educativos, la Comisión invitará a sus sesiones de trabajo a D. Pedro Clemente Lucha López, profesor del área de Didáctica de las Ciencias Experimentales en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, así como a profesorado de las áreas de didáctica de las ciencias sociales y de didáctica de la expresión plástica.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos.

En el contexto de la estrategia de internacionalización de la Universidad de Zaragoza se considera importante incentivar la formación de estudiantes extranjeros de nuestra Universidad en lengua española y con ese fin se trata de reforzar el elenco de instrumentos que tienen a su disposición, por lo que se acuerda la modificación del artículo 14 del Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos con la siguiente redacción que permitirá que los estudiantes extranjeros puedan alcanzar el máximo de seis créditos en las Titulaciones de Grado por el conocimiento de lengua española.

Artículo 14.- Reconocimiento de créditos por conocimiento acreditado de idiomas.

Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por el conocimiento de idiomas que no sean cooficiales en España, que además no sean la lengua materna del o de la estudiante y que no hayan sido objeto de estudio en el Grado.

Se podrán reconocer hasta un máximo de 6 ECTS por la realización de cursos del CULM de entre 85 y 90 horas o por la obtención de certificaciones lingüísticas reconocidas por ACLES o expedidas por el CULM durante los estudios de grado, referido al conjunto de lenguas cursadas o acreditadas en dicho período.

Se podrán reconocer a los estudiantes extranjeros que no tengan el español como lengua materna hasta un máximo de 6 ECTS por la realización de cursos del Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera (CELE) de un mínimo de 60 horas o por la obtención de certificaciones lingüísticas expedidas por dicho Servicio durante los estudios de grado.

No obstante, se admite la acumulación de créditos provenientes de distintas lenguas (CULM) o de cursos sucesivos de español como lengua extranjera siempre que no se supere el límite máximo de 6 ECTS, de acuerdo con la siguiente tabla:

<i>Cursos/certificaciones</i>	<i>ECTS a reconocer</i>
<i>Cursos del CULM</i>	<i>4</i>
<i>Cursos de los CELE</i>	<i>2,5</i>
<i>Certificación B1</i>	<i>1,5</i>
<i>Certificación B2</i>	<i>3</i>
<i>Certificación C1</i>	<i>4</i>
<i>Certificación C2</i>	<i>6</i>

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario académico / curso 2026-2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, a propuesta de la Rectora y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso académico 2026-2027.

Primero. Comienzo de Curso.

El curso académico 2026-2027 dará comienzo el 1 de septiembre de 2026 y concluirá el 31 de agosto de 2027.

Segundo. Días no lectivos.

1. Durante el curso académico 2026-2027, se declaran como no lectivos los días siguientes:

- a) Las festividades nacionales y autonómicas.
- b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- c) Los días festivos de carácter universitario: Festividad de la Universidad, 24 de marzo de 2027.
- d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su festividad, según las fechas aprobadas antes del inicio de curso y publicadas en el **anexo I** a este Acuerdo.
- e) Período de Navidad: del 23 de diciembre de 2026 al 6 de enero de 2027.
- f) Período de Semana Santa: del 25 de marzo al 2 de abril de 2027.
- g) Período de Verano: del 12 de julio al 31 de agosto de 2027.
- h) Otros días no lectivos:
 - 13 de octubre de 2026 y 19 de febrero de 2027, Huesca
 - 18 y 19 de febrero de 2027, Teruel
 - 13 y 14 de octubre de 2026, Zaragoza
 - 28 de septiembre y 13 de octubre de 2026, La Almunia
- i) Los sábados no incluidos en los periodos de evaluación (*).

* Los centros, excepcionalmente, podrán abrir los sábados en período de evaluación únicamente si por necesidades de la planificación del centro se han fijado pruebas de evaluación ese día.

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes.

2. Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

3. No obstante, y a los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales, defensas de trabajos fin de estudios, realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes u otras actividades necesarias de carácter académico, se considerarán lectivos los días 12 a 23 de julio de 2027. Las actividades anteriores se realizarán en horario de mañana o en modalidad no presencial.

Las personas responsables de la administración de los centros, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios de mañana que se precisen para el desarrollo de las actividades convocadas a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero. Días lectivos.

El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

Cuarto. Períodos de matrícula.

1. En estudios de grado, la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso será del 9 al 14 de julio y del 21 al 23 de julio de 2026; la de continuación, del 16 al 24 de julio de 2026.

2. En estudios de máster universitario, la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso será del 22 al 24 de julio y 16 y 17 de septiembre de 2026; la de continuación, del 16 al 24 de julio de 2026.

3. El período de ampliación de matrícula de las asignaturas del segundo semestre para grado y máster universitario, comprenderá del 18 al 27 de enero de 2027 en titulaciones con el modelo de calendario «general» y del 28 de enero al 15 de febrero de 2027 en las que tengan el modelo «sucesivo», según lo indicado en el siguiente apartado.

4. En estudios de doctorado, la matrícula de continuación será del 1 al 18 de septiembre de 2026 y la de nuevo ingreso del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2026. En caso de haber vacantes, se podrá matricular en el plazo de cinco días lectivos desde la fecha de admisión.

Quinto. Períodos de clases, evaluación y entrega de actas.

1. Se establecen dos modelos de calendario en función del momento de realización del periodo extraordinario de evaluación en cada convocatoria

2. Los centros adaptarán las fechas de clases, evaluación y entrega de actas a uno de los dos modelos de calendario indicados a continuación, para todas las titulaciones de grado y de máster universitario que imparten.

A) «Modelo GENERAL». Un único periodo extraordinario de evaluación que tiene lugar tras el periodo ordinario de exámenes de las asignaturas anuales y de segundo semestre.

Asignaturas del primer semestre: clases y periodo ordinario de evaluación

Las clases darán comienzo el 7 de septiembre de 2026 y finalizarán el 11 de diciembre de 2026, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 15 de diciembre de 2026.

El periodo ordinario de evaluación se llevará a cabo entre el primer día lectivo siguiente al de finalización de las clases y el 16 de enero de 2027, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 19 de enero de 2027.

Fecha límite para la entrega de actas: 26 de enero de 2027.

Asignaturas del segundo semestre: clases y periodo ordinario de evaluación

Las clases darán comienzo a partir del segundo día lectivo siguiente al de finalización del periodo ordinario de evaluación de las asignaturas del primer semestre y concluirán el 7 de mayo de 2027, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 12 de mayo de 2027.

El periodo ordinario de evaluación se llevará a cabo entre el primer día lectivo siguiente al de finalización de las clases y el 29 de mayo de 2027.

Fecha límite para la entrega de actas: 8 de junio de 2027.

Asignaturas anuales y de primer y segundo semestre: periodo extraordinario de evaluación

El periodo extraordinario de evaluación se llevará a cabo del 14 de junio al 1 de julio de 2027.

Fecha límite para la entrega de actas: 9 de julio de 2027.

B) «Modelo SUCESIVO». A cada periodo de ordinario de evaluación le sucede el periodo extraordinario.

Asignaturas del primer semestre: clases y periodos de evaluación

Las clases darán comienzo el 7 de septiembre de 2026 y finalizarán el 10 de diciembre de 2026, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 18 de diciembre de 2026.

Los periodos ordinario y extraordinario de evaluación se llevarán a cabo entre el primer día lectivo siguiente al de finalización de las clases y el 28 de enero de 2027, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 6 de febrero de 2027.

Asignaturas del segundo semestre: clases y periodos de evaluación

Las clases darán comienzo a partir del primer día lectivo siguiente al de finalización del periodo extraordinario de evaluación de las asignaturas del primer semestre, y concluirán el 19 de mayo de 2027, pudiendo los centros acordar su extensión hasta el 28 de mayo de 2027.

Los periodos ordinario y extraordinario de evaluación se llevarán a cabo entre el primer día lectivo siguiente al de finalización de las clases y el 2 de julio de 2027.

Fecha límite para la entrega de actas. En el Modelo SUCESIVO, los centros establecerán las fechas límite de entrega de actas para cada periodo y convocatoria, debiendo garantizar lo siguiente:

En cada convocatoria, entre la fecha fin de exámenes y la entrega de actas se debe prever, al menos, una semana.

El periodo extraordinario de evaluación debe comenzar después de la fecha límite prevista para la entrega de actas del periodo ordinario que le precede.

Fecha límite para la entrega de actas del periodo extraordinario de evaluación de las asignaturas anuales y de segundo semestre: 9 de julio de 2027.

3. Con carácter general, se establece el día 7 de enero de 2027 como día lectivo, sin clases ni evaluación.

4. Si en la planificación de exámenes en convocatoria ordinaria hubiera menos de 48 horas entre materias obligatorias del mismo semestre y curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

5. Los centros universitarios podrán habilitar en el mes de septiembre de 2027 una convocatoria adicional para la defensa de los trabajos de fin de grado y de máster correspondientes al curso 2026-2027. Para estos supuestos, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 27 de septiembre de 2027.

Excepcionalmente, durante el curso académico 2026-2027 los centros universitarios podrán contemplar convocatorias extraordinarias de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster del curso académico 2026-2027 dentro del último trimestre completo de 2027, debiendo comunicarlo al Vicerrectorado con competencia en materia de Estudiantes.

6. En el caso de prácticas externas matriculadas en el curso 2026-2027, que se vayan a llevar a cabo en periodo no lectivo durante los meses de julio y agosto de 2027, la entrega de actas será, como máximo, hasta el 27 de septiembre de 2027.

3. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención del nivel B1 de inglés, el día 7 de mayo de 2027 para la evaluación ordinaria y el 11 de junio de 2027 para la convocatoria extraordinaria. En la planificación de exámenes, los centros universitarios tomarán en consideración estas fechas.

Sexto. Desarrollo de las enseñanzas.

Dentro del marco general contemplado en este calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros podrán adecuar los periodos de clases y de evaluación a las necesidades específicas de cada titulación, siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas y se garantice el cumplimiento de los horarios de clase.

En el caso de programas conjuntos que compartan los dos modelos de calendario, se podrán flexibilizar los plazos límites de entrega de actas en función de las necesidades específicas del programa.

Anexo I Fechas de celebración de las festividades de los centros

2026

Septiembre	
Día 25	Centro Universitario de Lenguas Modernas (laborable no lectivo)
Octubre	
Día 19	Facultad de Medicina
Noviembre	
Día 13	Facultad de Ciencias Escuela Politécnica Superior de Huesca
Día 16	E.U. de Enfermería de Huesca
Día 20	Facultad de Ciencias de la Salud
Día 27	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Diciembre

Día 4	E.U. de Turismo de Zaragoza
-------	-----------------------------

2027

Febrero

Día 8	Facultad de Derecho
-------	---------------------

Día 20	Centro Universitario de la Defensa
--------	------------------------------------

Día 22	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
--------	---

Marzo

Día 9	Facultad de Educación
-------	-----------------------

Día 19	Escuela de Ingeniería y Arquitectura E.U. Politécnica de la Almunia de Doña Godina
--------	---

Día 19	Todos los centros universitarios del Campus de Teruel
--------	---

Abril

Día 9	Facultad de Empresa y Gestión Pública Facultad de Economía y Empresa
-------	---

Día 16	Facultad de Filosofía y Letras Facultad de Veterinaria
--------	---

Mayo

Día 7	Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE)
-------	--

Día 28	Escuela de Doctorado
--------	----------------------

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU] aplicables al título Graduado o Graduada en Empresa Internacional / Bachelor in International Business en los procesos de admisión previstos en el curso 2026-2027 y siguientes.

El Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión establece en su artículo 22 que “3. La nota de admisión se calculará sumando a la calificación de acceso a la universidad, obtenida conforme a lo establecido en el artículo 15.1, las

calificaciones ponderadas de las materias que cada universidad determine. Para ello se seleccionarán de entre estas las que resulten más favorables para cada estudiante. 4. Las universidades públicas darán a conocer, al inicio de cada curso en el que se celebre la prueba, los parámetros de ponderación que aplicarán sobre las calificaciones vinculadas a sus procedimientos de admisión.”

Por Acuerdo de 31 de octubre de 2024, de Consejo de Gobierno, se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos en el curso 2025-2026 y siguientes [BOUZ 01-25].

Posteriormente, mediante Acuerdo de 12 de noviembre de 2025, del Gobierno de Aragón, se ha autorizado la implantación del título de Graduado o Graduada en Empresa Internacional / Bachelor in International Business por la Universidad de Zaragoza, a partir en la Universidad de Zaragoza a partir del curso académico 2026-2027 [BOA núm. 236, de 5 de diciembre]. En consecuencia, procede establecer los parámetros de ponderación de las materias de la PAU aplicables para el cálculo de la nota de admisión a este título.

Por todo lo anterior, Consejo de Gobierno acuerda **aprobar los parámetros de ponderación** de materias de la PAU que serán de aplicación para el cálculo de la nota de admisión al título de Graduado o Graduada en Empresa Internacional / Bachelor in International Business en los procesos de admisión correspondientes al curso académico 2026-2027 y siguientes:

	<i>Asignatura PAU</i>	<i>Coficiente</i>
Empresa Internacional Business (Z)	Historia de la Filosofía	0.1
	Lengua Extranjera II: INGLÉS	0.1
	Lengua Extranjera II: FRANCÉS	0.1
	Lengua Extranjera II: ALEMÁN	0.1
	Biología	0.1
	Física	0.1
	Química	0.1
	Latín II	0.1
	Griego II	0.1
	Geografía	0.1
	Historia del Arte	0.1
	Matemáticas II	0.2
	Matemáticas Aplicadas CC.SS. II	0.2
	Empresa y Diseño de Modelo de Negocio	0.2

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2026-2027.

Por acuerdo de 25 de junio de 2025, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4/2025] cuyo Capítulo V regula el procedimiento de admisión por cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales de grado para estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles, así como para estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, a quienes se les reconozca un mínimo de 30 créditos. Este acuerdo se adoptó en desarrollo del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, cuyo artículo 44 contempla el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

En el artículo 15 del acuerdo de 25 de junio de 2025 se indica que: 1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales en cada uno de sus estudios de grado y, en su caso, modalidades de impartición, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes. 2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; la persona responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

En aplicación del citado acuerdo se ha solicitado a los centros que elaboren la propuesta de oferta de plazas para cambios de universidad o de estudios universitarios oficiales de sus respectivas enseñanzas de grado.

Vistas las propuestas elaboradas por los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la **oferta de plazas para cambio de estudios** correspondiente al curso 2026-2027 en los términos que figuran a continuación

OFERTA DE PLAZAS PARA CAMBIO DE ESTUDIOS EN GRADOS
Curso académico 2026-2027 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas Cambio Estudios 2026-2027
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	15
	INGENIERÍA BIOMÉDICA	10
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	18
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	9
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	10
	INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	10
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN	9
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	12
	INGENIERÍA MECÁNICA	21
	INGENIERÍA QUÍMICA	9
	PROGRAMA CONJUNTO EN MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA	2
	ENFERMERÍA	8

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	FISIOTERAPIA	3
	TERAPIA OCUPACIONAL	4
E.U. DE TURISMO	TURISMO	S/L
E.U. LA ALMUNIA POLITÉCNICA	ARQUITECTURA TÉCNICA	S/L
	INGENIERÍA CIVIL	S/L
	INGENIERÍA DE DATOS EN PROCESOS INDUSTRIALES	S/L
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (modalidad presencial)	S/L
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (modalidad virtual)	S/L
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	S/L
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	7
	FÍSICA	10
	GEOLOGÍA	10
	MATEMÁTICAS	10
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	10
	PROGRAMA CONJUNTO FÍSICA/MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	15
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	20
	ECONOMÍA	10
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	10
	INTERNATIONAL BUSINESS	-
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	10

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	10
	TRABAJO SOCIAL	10
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	12
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	0
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	2
	ESTUDIOS INGLESES	5
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	4
	FILOSOFÍA	3
	GEOGRAFÍA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	2
	GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS DIGITALES	2
	HISTORIA	8
	HISTORIA DEL ARTE	6
	LENGUAS MODERNAS	3
	PERIODISMO	3
	PROGRAMA CONJUNTO FILOLOGÍA HISPÁNICA Y ESTUDIOS CLÁSICOS*	5*
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA – Campus Zaragoza	0
	MEDICINA - Campus Teruel	-
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	9
	VETERINARIA	5

HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	S/L
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	S/L
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	0**
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (modalidad presencial)	5
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (modalidad virtual)	5
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
	MEDICINA	0**
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1
	ODONTOLOGÍA	1
	PROGRAMA CONJUNTO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	20
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	20
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	0**
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA (modalidad presencial)	4***
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA (modalidad virtual)	4***
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	6
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	1

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6
	BELLAS ARTES	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	6
	PSICOLOGÍA	6

(*) Pendiente de aprobación del Programa Conjunto Filología Hispánica-Estudios Clásicos

(**) Sólo se cubrirán las vacantes que se produzcan en cada curso del grado (2º, 3º, 4º)

(***) Las plazas que no se cubran en la modalidad presencial podrán transferirse a la modalidad virtual, y viceversa

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2026-2027.

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, dispone que “Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan”. Y añade que “La oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y aprobación, y el Ministerio de Universidades le dará publicidad”

De otro lado, el artículo 129 de los Estatutos de la Universidad establece que el Consejo de Gobierno aprobará, a propuesta de la Rectora o Rector y oídos los centros, la programación anual de enseñanzas que contendrá, entre otros aspectos, “La oferta de plazas en cada centro y titulación, en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una enseñanza de calidad y las necesidades sociales”.

Por todo lo anterior, oídos los centros correspondientes, de conformidad con las memorias de verificación de los planes de estudios de grado, y habida cuenta de las necesidades y la demanda social, los medios y recursos disponibles y la evolución de la oferta en los últimos cursos, el Consejo de Gobierno acuerda proponer la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de grado correspondiente al curso 2026-2027, en los términos que figuran a continuación.

OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN GRADOS
Curso académico 2026-2027 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2026-2027
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	75
	INGENIERÍA BIOMÉDICA	60
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	180
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	81
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	108
	INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	82
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN	90
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	190
	INGENIERÍA MECÁNICA	216
	INGENIERÍA QUÍMICA	85
	PROGRAMA CONJUNTO EN MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	176
	FISIOTERAPIA	60
	TERAPIA OCUPACIONAL	80
E.U. DE TURISMO	TURISMO	72
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	ARQUITECTURA TÉCNICA	45
	INGENIERÍA CIVIL	54
	INGENIERÍA DE DATOS EN PROCESOS INDUSTRIALES	60
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (modalidad presencial)	40
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (modalidad virtual)	20
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	60

	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	10
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	66
	FÍSICA*	100
	GEOLOGÍA	50
	MATEMÁTICAS	110
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	60
	PROGRAMA CONJUNTO FÍSICA/MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	150
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	325
	ECONOMÍA	200
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	150
	INTERNATIONAL BUSINESS	75
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	150
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	180
	TRABAJO SOCIAL	180
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	308
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	80
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	240
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	25**
	ESTUDIOS INGLESES	100
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	65**
	FILOSOFÍA	60
	GEOGRAFÍA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	30
	GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS DIGITALES	30
	HISTORIA	150

	HISTORIA DEL ARTE	108
	LENGUAS MODERNAS	55
	PERIODISMO	60
	PROGRAMA CONJUNTO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA Y ESTUDIOS CLÁSICOS**	5**
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA (Campus Zaragoza)	220
	MEDICINA (Campus Teruel)	45*
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60
	VETERINARIA	146
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA	ESTUDIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD	(***)
HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	54
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	50
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	59
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	65
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (modalidad presencial) *	25
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (modalidad virtual) *	40
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	62
	MEDICINA	45
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	56
	ODONTOLOGÍA	36
	PROGRAMA CONJUNTO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	10
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120

TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	36
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA (modalidad presencial)	23
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA (modalidad virtual)	10
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	48
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	45
	BELLAS ARTES	55
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
	PSICOLOGÍA	85

(*) Pendiente de modificación de la memoria de verificación

(**) Pendiente de aprobación del Programa Conjunto Filología Hispánica-Estudios Clásicos. En caso de no aprobación, la oferta de los grados que componen el programa conjunto se incrementaría en 5 plazas, es decir, oferta de 70 y 30 plazas en Filología Hispánica y en Estudios Clásicos, respectivamente

(***) Conforme lo que se indique en el Real Decreto por el que se apruebe la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, [por el que se aprueba el Reglamento de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad](#).

REGLAMENTO DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Preámbulo

La Universidad de Zaragoza, especialmente comprometida en la atención al estudiantado universitario con necesidades educativas especiales, formalizó mediante la Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 25 de enero de 2017, la existencia de una Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad - OUAD- que tiene como función principal garantizar la igualdad de oportunidades a través de la plena inclusión del estudiantado universitario en la vida académica universitaria, además de promover la sensibilización y la concienciación de la comunidad universitaria.

Con posterioridad, Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario ha recogido en su artículo 37 los principios de "Equidad y no discriminación" señalando que las universidades garanticen "al

estudiantado que en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes no será discriminado por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, nacionalidad, enfermedad, condición socioeconómica, lingüística, afinidad política y sindical, por razón de su apariencia, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social". Establece el mismo artículo que "las universidades favorecerán que las estructuras curriculares de las enseñanzas universitarias resulten inclusivas y accesibles" y añade que "en particular, adoptarán medidas de acción positiva para que el estudiantado con discapacidad pueda disfrutar de una educación universitaria inclusiva, accesible y adaptable, en igualdad con el resto del estudiantado, realizando ajustes razonables, tanto curriculares como metodológicos, a los materiales didácticos, a los métodos de enseñanza y al sistema de evaluación". Las previsiones del artículo 37 se extiende a imponer a las universidades la facilitación de la utilización de las lenguas de signos y la promoción del acceso a los estudios universitarios de las personas con discapacidad intelectual o de otro tipo mediante el fomento de estudios propios adaptados a sus capacidades. Junto con los anteriores objetivos, la Universidad de Zaragoza debe atender a las previsiones del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, que prevé que cualquier documento digital de acceso público a través de internet debe ser accesible.

Para el logro de estos objetivos el artículo 43 de la Ley Orgánica 2/2023 prevé, entre otras unidades básicas, la existencia en el seno de la Universidad de unidades de igualdad y diversidad dotadas de recursos humanos y económicos suficientes. En particular, prevé que "Las unidades de diversidad serán las encargadas de coordinar e incluir de manera transversal el desarrollo de las políticas universitarias de inclusión y antidiscriminación en el conjunto de actividades y funciones de la universidad" y añade que "estas unidades deberán contar con un servicio de atención a la discapacidad".

De conformidad con estas previsiones, el artículo 216 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, estableció lo siguiente: "La oficina de atención a la diversidad es la unidad básica encargada de coordinar e incluir de manera transversal el desarrollo de las políticas universitarias de inclusión y antidiscriminación en el conjunto de actividades y funciones de la Universidad". Estos mismos Estatutos atribuyen al Consejo de Gobierno la competencia para establecer las bases del funcionamiento de la unidad de diversidad.

Asimismo corresponde según marcan los estatutos fijar el funcionamiento de la unidad de diversidad mediante acuerdo de Consejo de Gobierno. A tal fin se dicta el presente Reglamento que recoge los compromisos de la Carta de Servicios de la OUAD y de sus diferentes informes de seguimiento, excluyéndose de su regulación aquellas cuestiones que hacen referencias a funciones de otros servicios y unidades de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto formalizar la existencia de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD) de la Universidad de Zaragoza y ordenar y regular su naturaleza, fines, funciones, estructura y régimen de actuación.

Artículo 2. Naturaleza y adscripción

1. La Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad es una unidad básica de la Universidad de Zaragoza, de carácter transversal.
2. La OUAD depende orgánica y funcionalmente del Vicerrector o Vicerrectora que tenga atribuidas las competencias en materia de estudiantes, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos universitarios de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3. Ámbito de actuación

1. La actuación de la OUAD se extiende a todos los centros, departamentos, institutos universitarios, estructuras, servicios y unidades de la Universidad de Zaragoza.

2. Asimismo, la OUAD podrá actuar respecto de personas preuniversitarias o aspirantes a procesos selectivos de la Universidad de Zaragoza, en los términos previstos en este Reglamento y en la normativa que resulte de aplicación.

Artículo 4. Fines

La Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad tiene como fines:

- a) Garantizar la plena inclusión de las personas integrantes de la comunidad universitaria en la vida académica, administrativa y social de la Universidad de Zaragoza.
- b) Coordinar e integrar de manera transversal las políticas universitarias de inclusión y antidiscriminación en el conjunto de actividades y funciones de la Universidad.
- c) Favorecer la eliminación de barreras y la adopción de medidas de apoyo y ajustes razonables que permitan el acceso, la participación y el progreso en igualdad de condiciones.

Artículo 5. Principios de actuación.

La actuación de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad se regirá por los siguientes principios:

- a) Inclusión y no discriminación.
- b) Respeto a la diversidad personal, social y cultural.
- c) Accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- d) Confidencialidad y respeto a la intimidad y a la protección de datos personales.
- e) Coordinación institucional y cooperación con los distintos órganos y servicios universitarios.
- f) Eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos universitarios.

Artículo 6. Funciones

1. Corresponden a la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad, en el ámbito de la Universidad de Zaragoza, las siguientes funciones:

- a) La coordinación transversal de las políticas universitarias de inclusión, accesibilidad y no discriminación.
- b) La atención y apoyo al estudiantado que requiera adaptaciones o medidas específicas por razón de discapacidad, necesidades educativas especiales u otras circunstancias personales o sociales.
- c) La promoción de la accesibilidad universal y del diseño para todas las personas en los entornos, servicios y recursos universitarios.
- d) La promoción, concienciación y formación en materia de accesibilidad digital y tecnologías accesibles.
- e) La atención, orientación y asesoramiento en materia de diversidad afectivo-sexual, en los términos previstos en la normativa universitaria.
- f) El impulso de acciones formativas, de sensibilización y de divulgación dirigidas a la comunidad universitaria en materia de diversidad e inclusión.
- g) Cualesquiera otras que le atribuya la normativa universitaria o los órganos de gobierno de la Universidad de Zaragoza.

2. En el desarrollo de las anteriores funciones, la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad llevará a cabo las siguientes actividades:

- a) Informar, orientar y asesorar a las personas usuarias y a los órganos y servicios universitarios en materia de diversidad, inclusión y accesibilidad.

- b) Valorar las necesidades específicas de apoyo de las personas usuarias y proponer, cuando proceda, medidas de adaptación, ajustes razonables y apoyos técnicos o personales en el ámbito académico y administrativo.
- c) Elaborar informes técnicos y propuestas dirigidas a los órganos universitarios competentes, en los términos previstos en la normativa aplicable.
- d) Colaborar y coordinarse con los centros, departamentos, institutos, estructuras y servicios universitarios en la aplicación de medidas inclusivas y de accesibilidad universal.
- e) Participar en la planificación y desarrollo de políticas universitarias de inclusión y no discriminación.
- f) Promover acciones de formación, sensibilización y divulgación dirigidas a la comunidad universitaria en materia de diversidad e inclusión.

3. Las funciones de la OUAD se desarrollarán, en particular, en los ámbitos de discapacidad y necesidades educativas especiales, diversidad afectivo-sexual, accesibilidad universal y formación y sensibilización de la comunidad universitaria.

4. El ejercicio de las funciones se realizará de acuerdo con los protocolos, instrucciones y procedimientos internos que, en su caso, se aprueben por los órganos competentes de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 7. Estructura organizativa

1. La Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad se estructura como una unidad administrativa única, de carácter transversal.

2. La Oficina contará con un director o directora que ejercerá la coordinación, planificación y supervisión de sus actividades, bajo la dependencia del Vicerrector o Vicerrectora que tenga atribuidas las competencias en materia de estudiantes, sin perjuicio de las funciones que correspondan a otros órganos universitarios.

3. El personal adscrito a la OUAD desempeñará sus funciones con arreglo a los principios de profesionalidad, imparcialidad, confidencialidad y servicio a la comunidad universitaria.

Artículo 8. Personas usuarias

Son personas usuarias de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad:

- a) El alumnado preuniversitario que requiera adaptaciones para la realización de las pruebas de acceso a la Universidad de Zaragoza.
- b) El estudiantado de la Universidad de Zaragoza que, por razón de discapacidad, necesidades educativas especiales, trastornos de salud mental u otras circunstancias personales o sociales, requiera apoyos para el desarrollo de su vida académica.
- c) Los miembros de la comunidad universitaria que requieran atención y apoyo en materia de diversidad, en los procedimientos y términos previstos en la normativa universitaria.
- d) Las personas aspirantes a procesos selectivos de acceso a la Universidad de Zaragoza que, por razón de discapacidad, requieran adaptaciones para la realización de las pruebas.
- e) Cualesquiera otros miembros de la comunidad universitaria que, en los términos previstos en este Reglamento, requieran la atención y servicios de la OUAD.

Artículo 9. Derechos de las personas usuarias

Las personas usuarias de la OUAD tienen derecho a:

- a) Recibir una atención respetuosa, profesional y personalizada, sin discriminación alguna.
- b) Que se garantice la confidencialidad de la información y documentación facilitada, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- c) Ser informadas de las actuaciones, procedimientos y resoluciones que les afecten.

- d) Ser valoradas sus necesidades conforme a procedimientos adecuados, con el fin de proponer, en su caso, las medidas de apoyo o adaptaciones que resulten procedentes.
- e) Formular reclamaciones, quejas o sugerencias de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad de Zaragoza.
- f) El resto de derechos reconocidos por la normativa vigente.

Artículo 10. Deberes de las personas usuarias

Las personas usuarias de la OUAD tienen el deber de:

- a) Colaborar con la Oficina en la valoración de sus necesidades y en la aplicación de las medidas de apoyo que se adopten.
- b) Facilitar la información y documentación necesaria en los plazos establecidos.
- c) Hacer un uso responsable de los recursos y apoyos que, en su caso, se les faciliten.
- d) Respetar los procedimientos establecidos para la formulación de solicitudes, reclamaciones o sugerencias.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

Acuerdo de 4 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Rodrigo Fernando Rama Dellepiane y de D.ª Ruth Lorelay Rama Dellepiane.

Con fecha 25 de octubre de 2025, D. Rodrigo Fernando Rama Dellepiane y D.ª Ruth Lorelay Rama Dellepiane, manifiestan que son propietarios de la biblioteca familiar, que fue de sus padres D. Carlos M. Rama y D.ª Judith Dellepiane Yzurdiaga, ambos fallecidos, detallada a continuación:

La donación que nos ocupa es de gran magnitud: está integrada por 15.126 ejemplares, compuestos casi en su totalidad por monografías. La presencia de revistas es muy reducida, al igual que la de otros tipos de materiales, lo que configura un fondo esencialmente orientado a obras de carácter monográfico.

La biblioteca Rama-Dellepiane constituye una muestra amplia y representativa del recorrido académico e intelectual de un profesor con estudios en historia, ciencias sociales, derecho y otras disciplinas. A lo largo de los años, esta trayectoria se fue consolidando en una colección bibliográfica diversa y cuidadosamente seleccionada, que refleja no solo sus intereses de investigación, sino también sus inquietudes culturales y su compromiso con el conocimiento.

Esta labor, desarrollada con constancia y dedicación, contó en todo momento con el apoyo cercano y sostenido de su esposa, Judith Dellepiane, también especializada en el ámbito de las ciencias sociales, cuya colaboración resultó fundamental en la configuración y enriquecimiento del fondo.

Tomando como referencia un valor medio de reposición comprendido entre 15 € y 25 € por volumen (cifra conservadora y acorde con los costes medios de adquisición de monografías en el ámbito bibliotecario), se obtiene que la estimación de valoración económica es de 150.000 € (7.500 ejemplares x 20 €)

Esta valoración tiene carácter orientativo y no constituye una tasación comercial individualizada de los ejemplares, sino una estimación técnica basada en criterios de gestión de colecciones bibliotecarias y en el valor de reposición institucional.

D.ª Cristina Seguí Santonja, Directora de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, vistos los informes emitidos por D.ª María Concepción Giménez Baratech, en su condición de Directora de la Biblioteca de

Humanidades “María Moliner” y de D. Ignacio Peiró Martín, como Director del Departamento de Historia y, a la vista de:

- el valor cultural, académico y patrimonial del fondo,
- su utilidad potencial para la docencia, el estudio y la investigación,
- la valoración económica estimada de los materiales incorporables,
- la viabilidad técnica y logística de su tratamiento,
- y los informes favorables emitidos por la Dirección de la Biblioteca y el profesorado,

propone la aceptación de la donación, condicionada a la aplicación de los criterios técnicos de selección establecidos por la biblioteca y a la disponibilidad de los recursos necesarios para su tratamiento técnico e incorporación progresiva a la colección.

La aceptación de esta donación permitirá enriquecer significativamente el patrimonio bibliográfico de la Universidad y reforzar el servicio prestado a la comunidad universitaria.

De acuerdo con el artículo 51.1 I) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza del legado de D. Carlos M. Rama y D.^a Judith Dellepiane Yzuriaga, donado por D. Rodrigo Fernando Rama Dellepiane y D.^a Ruth Lorelay Rama Dellepiane en su condición de herederos.

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

Acuerdo de 13 de marzo de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, relativo a la propuesta de premio de la Academia General Militar, de Tesis Doctorales (Cátedra “Miguel de Cervantes”).

De conformidad con el Acuerdo de 29 de junio de 2022 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza [BOUZ 08-22], por el que se modifica el procedimiento para la tramitación del Premio Academia General Militar para Tesis Doctorales y por Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza [BOUZ 09-22], por el que se delega en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno la aprobación de la propuesta del Premio Academia General Militar para tesis doctorales, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a la vista del informe realizado por la Comisión Mixta de la Cátedra Cervantes de las Armas y las Letras, constituida por la Academia General Militar y la Universidad de Zaragoza, aprobó:

Por una parte, la concesión del Premio Academia General Militar para Tesis Doctorales, correspondiente al curso 2024-2025, a la titulada “*Democracia, Ejército y Políticas Públicas: Liderazgo y Formación en la Academia General Militar en el siglo XXI*”, de **D. Francisco José Trujillo Pacheco**.

Por otra parte, acordó remitirla a la Academia General Militar para su concesión.

Acuerdo de 13 de marzo de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios de Doctorado, curso 2024-2025.

A propuesta de la Comisión de Doctorado, de conformidad con lo dispuesto en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, y según lo establecido en el Reglamento de Premios extraordinarios de doctorado [BOUZ núm. 7-19], acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios de doctorado correspondientes al curso 2024-2025.

Rama de Artes y Humanidades

- López Acón, Oscar
- Buesa Artal, Andrés
- Escobedo Muguerza, Isabel

Rama de Ciencias

- Mayora Cebollero, Ana
- García Penas, Álvaro
- Famulari, Antonino
- Torromé Sanz, Diego Alfonso
- Bayona Royo, Clara

Rama de Ciencias de la Salud

- Hernández Secorún, Mar
- Bernad Roche, María
- Subías Perié, Manuel
- Sánchez Esquiliche, Fernando
- Lucía Campos, Cristina Tania

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

- García Riazuelo, Alvaro
- García Cazorla, Javier
- Zarauz Alcón, Irene
- Hoffrén Mansoa, Raúl
- Lapresta Romero, Sara

Rama de Ingeniería y Arquitectura

- Cuiral Zueco, Ignacio
- Torrubia Torralba, Jorge
- García Mariaca, Alexander
- Medina Lozano, Inés
- Perpiñan Hinarejos, Jorge
- Sebastián Rodríguez, Eduardo
- Gómez Alonso, Laura

1.4 Rectora

Resolución, de 3 de marzo de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza por la que se ordena la publicación del acuerdo adoptado por el Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza relativo al porcentaje de retención como compensación por la gestión y utilización de servicios e infraestructuras de la universidad.

El artículo 85.1 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados mediante el Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, establece que «La Rectora o Rector, para el desarrollo de sus competencias, será asistido por el Equipo de Gobierno». En los nuevos Estatutos el Equipo de Gobierno asume las funciones que los anteriores Estatutos el artículo 68.1 atribuía al Consejo de Dirección. Por otra parte, el artículo 8.2 de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Zaragoza (BOUZ/05-23), atribuía al Consejo de Dirección la competencia de variar el porcentaje de retención de los ingresos obtenidos en concepto de proyectos, contratos de investigación y convenios tramitados a través de OTRI, mecenazgos de Cátedras institucionales y de empresa, Servicios de apoyo a la investigación, precios públicos de títulos propios, cursos, seminarios y actividades de formación permanente. Esta competencia se entiende atribuida al Equipo de Dirección conforme a la nueva regulación de los Estatutos.

En virtud de la citada competencia, el Equipo de Dirección ha estimado necesario armonizar, en términos similares a la Administración General del Estado y otras Administraciones públicas, el porcentaje de la retención a la realidad actual de precios de los importes asociados a los costes indirectos vinculados a servicios e infraestructuras de la Universidad de Zaragoza que se han visto notablemente incrementados con el IPC durante los últimos años.

En consecuencia, el Equipo de Dirección, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2026 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Los ingresos obtenidos en concepto de proyectos, contratos de investigación y convenios tramitados a través de OTRI, mecenazgos de Cátedras institucionales y de empresa y Servicios de apoyo a la investigación conllevarán la retención de un 21% de los costes directos como compensación por los gastos generales que incluye el uso de la imagen y del nombre de la institución y de sus miembros, la garantía de prestigio, los gastos básicos de gestión y los derivados de la utilización de instalaciones e infraestructuras, así como los servicios universitarios generales de la Universidad.

En el caso de las enseñanzas propias, seguirá vigente la Resolución de 5 de junio de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece el canon de aplicación en Enseñanzas Propias.

SEGUNDO: La previsión anterior será aplicable a todos los proyectos, contratos o convenios OTRI, así como a los convenios de cátedras que se concedan o suscriban a partir del 1 de enero de 2026. También se aplicará a las renovaciones tácitas de dichos proyectos o convenios que tengan lugar desde esa fecha, y a las facturaciones a terceros correspondientes a servicios de apoyo a la investigación. No obstante, los costes indirectos asociados a las subvenciones finalistas de la Comunidad Autónoma de Aragón y de otras instituciones destinadas a financiar estudios propios, cátedras, proyectos de investigación y ayudas a grupos e institutos universitarios, se ajustarán a lo dispuesto en la ley de presupuestos vigente de la Comunidad Autónoma y, en su caso, a las normativas específicas que resulten de aplicación.

TERCERO: Todos los proyectos, contratos o convenios OTRI, así como convenios de cátedras formalizados antes del 1 de enero de 2026 se regularán por lo dispuesto en las obligaciones y derechos recogidos en el instrumento convenial o contractual que los regule, así como por la normativa previa de la Universidad de Zaragoza relativa a la retención por compensación de gastos generales, vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

CUARTO: No se admitirán terminaciones por acuerdo mutuo de proyectos en ejecución (contratos, convenios OTRI o convenios de cátedras) cuando su finalidad sea volver a suscribirlos con una fecha posterior al 1 de enero de 2026 únicamente para adaptar la retención por costes indirectos a la nueva regulación.

QUINTO: Este acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el ETOUZ.

Resolución de 10 de marzo de 2026 de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se reconoce la Línea de Transferencia "Contaminación Atmosférica Por Material Particulado" incorporada a la Unidad de Transferencia UTBIFI01 constituida por el Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos(BIFI) para su adaptación a los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El Acuerdo de 26 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la ejecución de planes y programas públicos de investigación científica y técnica o de innovación para la contratación de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de apoyo a la investigación conforme lo establecido en los artículos 23bis y 32bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOA nº 134 de 11/07/2024), establece, en su *Artículo 7. Reconocimiento de las líneas de transferencia* que:

“En el caso de las Líneas de Transferencia, a los efectos del presente reglamento, su reconocimiento corresponderá al Rector a propuesta de los Institutos Universitarios de Investigación o del órgano de gobierno del CIT, con el visto bueno previo del Vicerrectorado competente en materia de transferencia del conocimiento. Su reconocimiento deberá publicarse en el BOUZ”.

Por su parte y al amparo de las bases para la creación del Centro de Innovación y Transferencia de la Universidad de Zaragoza (*), **D. Yamir Moreno Vega** ha solicitado la creación de la Línea de transferencia recogida en el Anexo I.

En virtud de lo EXPUESTO, DISPONGO

Reconocer la **LTBIFI0119** – Titulada: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MATERIAL PARTICULADO, y **ordenar su publicación en el BOUZ.**

(*) El Acuerdo de 16 de enero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueban las bases para la creación del Centro de Innovación y Transferencia de la Universidad de Zaragoza establece:

En su base 5.1 y 5.2.

“2. El órgano de gobierno del CIT deberá comprobar que la línea o líneas de innovación y transferencia reflejan la realidad de la actividad a desarrollar en sector de actividad empresarial de referencia.

3. Las unidades de innovación y transferencia podrán modificar, ampliar o reducir sus líneas de innovación y transferencia inicialmente identificadas, salvo que los cambios propuestos supongan una modificación sustancial de la unidad de innovación y transferencia, en cuyo caso requerirá la aprobación del órgano de gobierno”.

Resolución de 10 de marzo de 2026 de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se reconoce la Línea de Transferencia "Nuevas Vacunas Y Epidemiología Molecular" incorporada a la Unidad de Transferencia Genética de Micobacterias (UTGEN01) para su adaptación a los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El Acuerdo de 26 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la ejecución de planes y programas públicos de investigación científica y técnica o de innovación para la contratación de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de apoyo a la investigación conforme lo establecido en los artículos 23bis y 32bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOA nº 134 de 11/07/2024), establece, en su *Artículo 7. Reconocimiento de las líneas de transferencia* que:

"En el caso de las Líneas de Transferencia, a los efectos del presente reglamento, su reconocimiento corresponderá al Rector a propuesta de los Institutos Universitarios de Investigación o del órgano de gobierno del CIT, con el visto bueno previo del Vicerrectorado competente en materia de transferencia del conocimiento. Su reconocimiento deberá publicarse en el BOUZ".

Por su parte y al amparo de las bases para la creación del Centro de Innovación y Transferencia de la Universidad de Zaragoza (*), **D. Carlos Martín Montañés**, ha solicitado la creación de la Línea de transferencia recogida en el Anexo I.

En virtud de lo EXPUESTO, DISPONGO

Reconocer la **LTGEN0101** – Titulada: NUEVAS VACUNAS Y EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR, **y ordenar su publicación en el BOUZ.**

(*) El Acuerdo de 16 de enero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueban las bases para la creación del Centro de Innovación y Transferencia de la Universidad de Zaragoza establece:

En su base 5.1 y 5.2.

"2. El órgano de gobierno del CIT deberá comprobar que la línea o líneas de innovación y transferencia reflejan la realidad de la actividad a desarrollar en sector de actividad empresarial de referencia.

3. Las unidades de innovación y transferencia podrán modificar, ampliar o reducir sus líneas de innovación y transferencia inicialmente identificadas, salvo que los cambios propuestos supongan una modificación sustancial de la unidad de innovación y transferencia, en cuyo caso requerirá la aprobación del órgano de gobierno".

Resolución de 10 de marzo de 2026 de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se reconoce la Línea de Transferencia "Desarrollo De Nuevas Terapias Antimicrobianas" incorporada a la Unidad de Transferencia Genética de Micobacterias (UTGEN01) para su adaptación a los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la investigación conforme a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El Acuerdo de 26 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la ejecución de planes y programas públicos de investigación científica y técnica o de innovación para la contratación de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de apoyo a la investigación conforme lo establecido en los artículos 23bis y 32bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la

Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOA nº 134 de 11/07/2024), establece, en su *Artículo 7. Reconocimiento de las líneas de transferencia* que:

“En el caso de las Líneas de Transferencia, a los efectos del presente reglamento, su reconocimiento corresponderá al Rector a propuesta de los Institutos Universitarios de Investigación o del órgano de gobierno del CIT, con el visto bueno previo del Vicerrectorado competente en materia de transferencia del conocimiento. Su reconocimiento deberá publicarse en el BOUZ”.

Por su parte y al amparo de las bases para la creación del Centro de Innovación y Transferencia de la Universidad de Zaragoza (*), **D. Carlos Martín Montañés**, ha solicitado la creación de la Línea de transferencia recogida en el Anexo I.

En virtud de lo EXPUESTO, DISPONGO

Reconocer la **LTGEN0102** – Titulada: DESARROLLO DE NUEVAS TERAPIAS ANTIMICROBIANAS, **y ordenar su publicación en el BOUZ.**

(*) El Acuerdo de 16 de enero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueban las bases para la creación del Centro de Innovación y Transferencia de la Universidad de Zaragoza establece:

En su base 5.1 y 5.2.

“2. El órgano de gobierno del CIT deberá comprobar que la línea o líneas de innovación y transferencia reflejan la realidad de la actividad a desarrollar en sector de actividad empresarial de referencia.

3. Las unidades de innovación y transferencia podrán modificar, ampliar o reducir sus líneas de innovación y transferencia inicialmente identificadas, salvo que los cambios propuestos supongan una modificación sustancial de la unidad de innovación y transferencia, en cuyo caso requerirá la aprobación del órgano de gobierno”.

Resolución de 12 de marzo de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran las personas con competencia en enseñanzas propias de Formación Continua Específica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2023, “La competencia en enseñanzas propias de Formación Continua Específica recaerá en la persona nombrada por el Rector o la Rectora”. A tal efecto este Rectorado ha resuelto:

Primero. - Nombrar a las vicerrectoras, vicerrectores y gerente que figuran en el Anexo I como las personas con competencia en las diversas actividades formativas de los ámbitos de responsabilidad que allí se recogen, correspondientes a enseñanzas propias de Formación Continua Específica, según la tipología o modalidad de enseñanza o según la oferta específica de enseñanzas.

Segundo. - Esta Resolución sustituye a la de 1 de junio de 2023, del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se nombran a las personas con competencia en enseñanzas propias de Formación Continua Específica.

Tercero. - Disponer la publicación de estos nombramientos en el Tablón Oficial Electrónico y el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

ANEXO I

Ámbito de responsabilidad y competencias en Enseñanzas Propias de Formación Continua Específica en la Universidad de Zaragoza, según tipología o modalidad de enseñanzas o según la oferta específica de enseñanzas

<i>Tipología o modalidad de enseñanzas (no incluidas en oferta específica)</i>	<i>Competencia en las enseñanzas (artículo 10.2 del Reglamento de Enseñanzas Propias: Persona nombrada por el Rector o Rectora a tal efecto)</i>
- Cursos específicos y de especialización para el desarrollo personal y en la actividad profesional. - Seminarios, talleres y otras actividades formativas especializadas en una materia concreta. - Actividades académicas singulares orientadas a la formación	Vicerrector/a con competencia en Enseñanzas Propias
Oferta de formación continua en formato de microcredencial	Vicerrector/a con competencia en Microcredenciales
Oferta de formación en modalidad organizativa “en colaboración”	Vicerrector/a o Gerente con competencia en los correspondientes estudios de formación continua específica ofertados bajo demanda.
Oferta de formación en modalidad organizativa “bajo demanda”	Vicerrector/a con competencia en Enseñanzas Propias
Oferta de formación en modalidad organizativa “vinculada”	Vicerrector/a con competencia en Enseñanzas Propias

<i>Oferta específica de enseñanzas (para modalidad organizativa exclusiva o en colaboración)</i>	<i>Competencia en las enseñanzas (artículo 10.2 del Reglamento de Enseñanzas Propias: Persona nombrada por el Rector a tal efecto)</i>
Cursos MOOC, NOOC, SPOC, y similares de micro Learning / MiriadaX	Vicerrector/a con competencia en Enseñanzas Propias
Universidad de la Experiencia	Vicerrector/a con competencia en Universidad de la Experiencia
Cursos de Español como lengua extranjera (ELE)	Vicerrector/a con competencia en Cursos de Español como lengua extranjera (ELE)
Cursos Extraordinarios	Vicerrector/a con competencia en Cursos Extraordinarios

Oferta específica de enseñanzas (para modalidad organizativa exclusiva o en colaboración)	Competencia en las enseñanzas (artículo 10.2 del Reglamento de Enseñanzas Propias: Persona nombrada por el Rector a tal efecto)
Programa para la formación del profesorado de la Universidad de Zaragoza	Vicerrector/a con competencia en Política Académica, Vicerrector/a con competencias en Profesorado, Vicerrector/a con competencias en Enseñanzas Propias y Vicerrector/a con competencias en Microcredenciales
Cursos del Grupo 9 de Universidades para PDI	Vicerrector/a con competencia en actividades de profesorado
Cursos específicos de formación para el empleo gestionados por UNIVERSA	Vicerrector/a con competencia en UNIVERSA
Formación de la Alianza de Universidades UNITA	Vicerrector/a con competencia en materia de internacionalización
Formación correspondiente al Instituto Confucio	Vicerrector/a con competencia en materia de internacionalización
Formación transversal para Doctorandos	Vicerrector/a con competencia en Política Académica
Cursos del Grupo 9 de Universidades para Doctorandos	Vicerrector/a con competencia en Política Académica
Cursos “cero” o de nivelación de contenidos para estudiantes de grado	Vicerrector/a con competencia en Política Académica
Actividades universitarias culturales y complementarias	Vicerrector/a con competencia en Política Académica
Oferta para estudiantes “visitantes” de grado y máster oficial	Vicerrector/a con competencia en Política Académica
Adaptación a microcredenciales de la oferta para estudiantes “visitantes”	Vicerrector/a con competencia en Microcredenciales
Programas formativos propios de cada Vicerrectorado dirigidos a la comunidad universitaria	Cada Vicerrector/a que oferta el programa

Formación para personal técnico de gestión y administración y servicios (PTGAS)	Gerente
Cursos del Grupo 9 de Universidades para PTGAS	Gerente

Resolución de 16 de marzo de 2026 de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores materiales en las resoluciones de reconocimiento de Líneas de Transferencia de la Unidad de Transferencia del Instituto Universitario de Matemáticas y Aplicaciones (UTIUMA01).

La presente resolución se dicta de conformidad con el siguiente marco jurídico:

- **El Acuerdo de 26 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza**, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el desarrollo de las líneas de investigación y servicios científico-técnicos para la ejecución de planes y programas públicos de investigación científica y técnica o de innovación para la contratación de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de apoyo a la investigación conforme lo establecido en los artículos 23bis y 32bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOA nº 134 de 11/07/2024), establece, en su Artículo 7. Reconocimiento de las líneas de transferencia que:
“En el caso de las Líneas de Transferencia, a los efectos del presente reglamento, su reconocimiento corresponderá al Rector a propuesta de los Institutos Universitarios de Investigación o del órgano de gobierno del CIT, con el visto bueno previo del Vicerrectorado competente en materia de transferencia del conocimiento. Su reconocimiento deberá publicarse en el BOUZ”.
- **Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, que faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas, resuelvo corregir los errores materiales detectados en las resoluciones de 10 de febrero de 2026 relativas a la unidad UTIUMA01, quedando los títulos de las líneas redactados de la siguiente forma:

Código	Donde dice	Debe decir
LTIUUMA0102	OPTIMIZACIÓN Y ALGORITMOS EN LOGÍSTICAS	OPTIMIZACIÓN Y ALGORITMOS EN LOGÍSTICA
LTIUUMA0104	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE ESTADÍSTICO APLICADAS A PROBLEMAS DE SALUD, AGROALIMENTOS Y BIOTECNOLOGÍA	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE ESTADÍSTICO APLICADAS A PROBLEMAS DE SALUD, AGROALIMENTACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA
LTIUUMA0107	MÉTODOS MATENÁTICOS EN ASTRODINÁMICA	MÉTODOS MATEMÁTICOS EN ASTRODINÁMICA

Se ordena la publicación de la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza (BOUZ)**.

De acuerdo con la naturaleza de la rectificación de errores materiales, las correcciones aquí detalladas se entienden incorporadas a las resoluciones originales de 10 de febrero de 2026, desplegando su eficacia con **plenos efectos retroactivos a la fecha de la resolución original**, quedando subsanados los errores desde su origen.

IV. Otras Informaciones de interés

Nombramientos

Resolución de 10 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Jesús Ángel Miguel Álvarez como Delegado de la Rectora para la Coordinación de las Pruebas de Acceso a la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Marta Haro Remón como subdirectora de Internacionalización de la Escuela de Doctorado.

Resolución de 16 de marzo de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Jesús Tramullas Saz como director del Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia.

Resolución de 17 de marzo de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Carmen Agustín Lacruz como secretaria del Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia.

Ceses

D. Antonio José García Gómez como decano de la Facultad de Derecho.

D. Rafael Álvarez Gimeno como vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho.

D. Gonzalo Arruego Rodríguez como vicedecano de Relaciones Internacionales, Proyección Social y Comunicación de la Facultad de Derecho.

Dña. María Aurora López Azcona como vicedecana de Estudiantes y Prácticas Externas de la Facultad de Derecho.

D. Alberto José Lafuente Torralba como vicedecano de Calidad, Innovación e Infraestructuras de la Facultad de Derecho.

Dña. Sofía del Pilar de Salas Murillo como profesora secretaria de la Facultad de Derecho.

D. Pedro José Miana Sanz como director del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).

Dña. Carmen Josefa Sangüesa Lafuente como subdirectora del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).

D. José Luis Gracia Lozano como profesor secretario del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).

Dña. María Azucena Macho Vargas como directora del Departamento de Filología Francesa.

D. Javier Vicente Pérez como profesor secretario del Departamento de Filología Francesa.

Nombramientos de Coordinadores de Titulaciones

Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José Ignacio Arnaudás Pontaque, Coordinador del Programa de Doctorado en Física.

Resolución de 11 de febrero de 2026, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Francisco Javier Galán Pérez, Coordinador del Máster Universitario en Investigación en Práctica Artística de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Resolución de 3 de marzo de 2026, de la Decana de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Marco Fondevila, Coordinador del Grado en Empresa Internacional/Bachelor in International Business de la Facultad de Economía y Empresa.

Ceses de Coordinadores de Titulaciones

Don Fernando Falceto Blecua como Coordinador del Programa de Doctorado en Física.

Otros nombramientos

Resolución de 10 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Rafael Pagán Tomás, en sustitución de la Vicerrectora con competencias en materia de Política Científica como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con NANTA, S.A.U. para la creación de la “Cátedra NANTA de Ganadería de Precisión” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 10 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Alfonso Carlos Peña Ochoa, en sustitución de don Francisco Gabás Trigo como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con las Entidades y Empresas de Auditoría para la continuación de la “Cátedra de Auditoría” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 10 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Pilar Astier Peña, Profesora Permanente Laboral con dedicación Conjunta Completa, en sustitución de don Rogelio Altisent Trota como codirectora de la «Cátedra de Profesionalismo y Ética Clínica», de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 10 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Teresa Delgado Marroquín, en sustitución del Vicedecano/a de Ordenación Académica y Profesorado de la Facultad de Medicina como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España y el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza para la continuidad de la «Cátedra de Profesionalismo y Ética Clínica», de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Francisco Jesús Salafranca Lázaro, en sustitución de don Jesús María Arauzo Pérez como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con URBASER, S.A. para la creación de la “Cátedra URBASER TECNOLOGÍAS INNOVADORAS” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Rafael Pagán Tomás, doña María Teresa Verde Arribas y doña María Dolores Pérez Cabrejas como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con URANO VET, S.L. para la creación de la “Cátedra Urano Diagnostics” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 12 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Rosa María Bolea Bailo, en sustitución de la Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica, doña Margarita Labrador Barrafón, en sustitución de la Vicerrectora de Economía y la Vicerrectora con competencias en materia de Comunidad Universitaria y Compromiso Social, en sustitución de la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón para la financiación de la “Cátedra de Desarrollo Directivo Femenino”.

Resolución de 16 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Carmen María Marta Lazo y al Decano de la Facultad de Derecho como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Fundación Bancaria Ibercaja para la creación de la “Cátedra Fundación Ibercaja apoyo a la infancia y adolescencia” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 17 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector con competencias en materia de Estudiantes y Empleo y a la Directora de UNIVERSA como representantes de la Universidad en la Comisión de seguimiento, vigilancia y control del Convenio con la Agencia Estatal de Meteorología para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes.

Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director de la Escuela Politécnica Superior y a don José Perna de Mur como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.

Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Antonio José García Gómez, en sustitución del Decano de la Facultad de Derecho como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Fundación Bancaria Ibercaja para la creación de la “Cátedra Fundación Ibercaja Apoyo a la Infancia y Adolescencia” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicerrector con competencias en materia de Planificación y Desarrollo Estratégico, en sustitución del Vicerrector de Política Académica como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Centro Zaragoza para la continuación de la “Cátedra Centro Zaragoza” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Directora de Secretariado con competencias en materia de Transferencia y de Relaciones con el Ecosistema de I+D+i, en sustitución de la Directora de Secretariado con competencias en el Entorno Empresarial como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE) para la continuación de la “Cátedra SICE • Tecnologías innovadoras aplicadas a la gestión de infraestructuras de la Universidad de Zaragoza”.

Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Vicerrectora con competencias en materia de Comunidad Universitaria y Compromiso Social, en sustitución del Vicerrector/a con competencias en materia de Estudiantes y Empleo como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón

para el desarrollo de las actividades programadas por la “Cátedra Música e Inclusión para el Cambio Social” de la Universidad de Zaragoza para el año 2024.

Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicerrector con competencias en materia de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial, en sustitución del Vicerrector/a con competencias en materia de Transferencia e Innovación Tecnológica como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Magna Automotive Spain, S.A.U., para la creación de la “Cátedra MAGNA” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Directora de Secretariado con competencias en materia de Transferencia y de Relaciones con el Ecosistema de I+D+i, en sustitución de la Directora de Secretariado con competencias en materia con el Entorno Empresarial como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Acuerdo marco con el Gobierno de Aragón para la creación de la “Cátedra de Transformación Industrial”.

Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Directora de Secretariado con competencias en materia de Transferencia y de Relaciones con el Ecosistema de I+D+i, en sustitución de la Directora de Secretariado con competencias en materia con el Entorno Empresarial como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Integra Estrategia y Tecnología para la creación de la “Cátedra Integra, Estrategia y Tecnología de la Universidad de Zaragoza”.

Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicerrector con competencias en materia de Planificación y Desarrollo Estratégico, en sustitución del Director de Secretariado con competencias en materia de Transferencia de Conocimiento como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para la continuación de la “Cátedra de la Contratación Pública Local de la Universidad de Zaragoza”.

Resolución de 20 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Directora de Secretariado con competencias en materia de Transferencia y de Relaciones con el Ecosistema de I+D+i, en sustitución del Vicerrector con competencias en materia de Tecnologías de la Información y de la Comunicación como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Tecnalia Research & Innovation para la creación de la “Cátedra Tecnalia de la Universidad de Zaragoza”.

Resolución de 20 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicerrector con competencias en materia de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial, en sustitución del Vicerrector con competencias en materia de Política Académica como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con BTS Group para la creación de la “Cátedra BTS Group Nuevas Tecnologías de Telecomunicaciones” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Isabel Aguilar Palacio, en sustitución del Asesor del Rector para Ciencias de la Salud como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con GLAXOSMITHKLINE S.A. para la creación de la “Cátedra GSK de Vacunas y Salud Global”.

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicerrector con competencias en materia de Estudiantes y Empleo, en sustitución de la Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón para la creación de la “Cátedra Economía Social y Cooperativas” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Aurora López Azcona como directora de la "Cátedra Fundación Ibercaja Apoyo a la Infancia y Adolescencia" de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Daniel Orós López, en sustitución del Asesor del Rector para Ciencias de la Salud como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con AstraZeneca Farmacéutica Spain, S.A. y el Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza para la continuación de la "Cátedra de Simulación Aplicada a la Medicina" de la Universidad de Zaragoza – ES-2020-2506.

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicerrector con competencias en materia de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial, en sustitución de la Vicerrectora con competencias en materia de Educación Digital y Formación permanente como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con IDENTITY TOUCHLESS ID para la creación de la de la «Cátedra IDENTITY Touchless ID en Inteligencia Artificial aplicada a la Seguridad Biométrica» de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Economía, en sustitución de la Vicerrectora con competencias en materia de Cultura y Proyección Social y al Gerente, en sustitución de la Vicerrectora con competencias en materia de Transferencia e Innovación Tecnológica como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Acuerdo marco con el Gobierno de Aragón para la creación de la "Cátedra de Innovación Comercial".

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicerrector con competencias en materia de Planificación y Desarrollo Estratégico, en sustitución de don Javier López Sánchez como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón por el que se crea la "Cátedra de Impulso de Proyectos e Inversiones Estratégicas en Aragón" de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 26 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector con competencias en materia de Internacionalización y Cooperación, al Director de Secretariado con competencias en materia de Cooperación al Desarrollo y Cooperación Universitaria Global, al Subdirector de Movilidad e Internacionalización de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, a don Sergio Ilarri Artigas, Coordinador del Grado en Ingeniería Informática y a don Sergio Usón Gil, Coordinador del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética como interlocutores académicos y administrativos de la Universidad en el Memorando de intenciones de cooperación con la Universidad Nanjing Tech (República Popular China) sobre programas de doble titulación.

Resolución de 27 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Secretaria del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE) y la Vicedecana de Prácticas, Innovación e Investigación de la Facultad de Educación como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Fórum Europeo de Administradores de la Educación de Aragón (FEAE ARAGÓN) y la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 3 de marzo de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Coordinadora de Máster Universitario en Gestión Administrativa, a doña Esther Hernández Sáinz y a don Aurelio Barrio Gallardo como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio con el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón y la Rioja.

Resolución de 16 de marzo de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Sergio Villanueva Saz como director de la "Cátedra Urano Diagnostics" de la Universidad de Zaragoza.

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 11 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2025, ("Boletín Oficial del Estado", número 297, de 11 de diciembre de 2025), correspondientes a las plazas - procedimiento número 2025-111 a 2025-116 (Profesores Titulares de Universidad, cupo discapacidad). (BOA nº 28 de 11 de febrero de 2026).

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2025, ("Boletín Oficial del Estado", número 297, de 11 de diciembre de 2025), correspondientes a las plazas - procedimiento número 2025-25 a 49; de 2025-51 a 80 y de 2025-82 a 110 (Profesores Titulares de Universidad, turno libre, cupo discapacidad y cupo i3/R3). (BOA nº 28 de 11 de febrero de 2026).

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2025, ("Boletín Oficial del Estado", número 306, de 22 de diciembre de 2025), correspondientes a las plazas - procedimiento número 2025-117V a 2025-119V (Profesores Titulares de Universidad con plaza vinculada). (BOA nº 28 de 11 de febrero de 2026).

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2025, ("Boletín Oficial del Estado", número 297, de 11 de diciembre de 2025), correspondiente a las plazas - procedimiento número 2025-50 y 2025-81 (Profesores Titulares de Universidad). (BOA nº 28 de 11 de febrero de 2026).

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, por el turno de promoción interna, en la Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres, Especialidad Electrónica y Comunicaciones, convocado mediante Resolución de 3 de abril de 2025. (Referencia: OPO-09/2025). (BOA nº 29 de 12 de febrero de 2026).

ORDEN PEJ/183/2026, de 2 de febrero, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA) para la realización de actividades conjuntas - Estudio de formación permanente denominado "Curso de experto universitario en Astroinformática". (BOA nº 29 de 12 de febrero de 2026).

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión definitiva del puesto de Administrador de la Facultad de Educación de esta Universidad. (BOA nº 30 de 13 de febrero de 2026).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a permanente laboral, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023, 2024 y 2025. Profesor Permanente Laboral (plaza número 817 a 859). (BOA nº 30 de 13 de febrero de 2026).

ORDEN EMC/208/2026, de 3 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de 28 de enero de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática impartido por la Universidad de Zaragoza para el aumento de plazas de nuevo ingreso a partir del curso académico 2025-2026. (BOA nº 31 de 16 de febrero de 2026).

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, del puesto de Director Técnico del Servicio de Mantenimiento de la Unidad de Construcciones y Mantenimiento de esta Universidad. (BOA nº 32 de 17 de febrero de 2026).

ORDEN EMC/224/2026, de 3 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de 28 de enero de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación del título de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2026-2027. (BOA nº 32 de 17 de febrero de 2026).

ACUERDO de 22 de enero de 2026, de la Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso a la Universidad, por el que se procede a la corrección de errores del Acuerdo de 28 de noviembre de 2025, por el que se convocó la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) correspondiente al curso académico 2025-2026. (BOA nº 32 de 17 de febrero de 2026).

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión definitiva de tres puestos de Encargado de Conserjería vacantes en esta Universidad. (BOA nº 37 de 24 de febrero de 2026).

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos de dos puestos de Jefe de Negociado vacantes en esta Universidad. (BOA nº 37 de 24 de febrero de 2026).

ORDEN PEJ/299/2026, de 9 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de las acciones del Proyecto Universa. (BOA nº 38 de 25 de febrero de 2026).

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva tras provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2025 ("Boletín Oficial del Estado", número 297, de 11 de diciembre de 2025), correspondiente a las plazas, procedimiento número 2025-49, 2025-50 y 2025-81 (Profesores Titulares de Universidad). (BOA nº 39 de 26 de febrero de 2026).

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la composición de la Comisión de selección de la plaza 841 del concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a permanente laboral, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023, 2024 y 2025. Profesor Permanente Laboral (plazas número 817 a 859), convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2025. (BOA nº 39 de 26 de febrero de 2026).

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario para el curso académico 2026-2027. (BOA nº 39 de 26 de febrero de 2026).

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión definitiva por el sistema de libre designación del puesto de Secretario/a del Rector, de esta Universidad. (BOA nº 40 de 27 de febrero de 2026).

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, por los turnos de promoción interna y acceso libre, en la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 40 de 27 de febrero de 2026).

ORDEN PEJ/317/2026, de 9 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la implantación del Grado de Medicina en el Hospital Universitario Obispo Polanco de Teruel. (BOA nº 40 de 27 de febrero de 2026).

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Empresa Internacional / Bachelor in International Business por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 40 de 27 de febrero de 2026).

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios del título de Máster Universitario en Investigación en Práctica Artística por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 40 de 27 de febrero de 2026).

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios del título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 40 de 27 de febrero de 2026).

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el turno de acceso libre, en la Escala de Técnicos Medios de Prevención y Seguridad de esta Universidad, mediante el sistema de oposición. (BOA nº 41 de 02 de marzo de 2026).

ORDEN EMC/356/2026, de 17 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de 11 de febrero de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación del Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios en el Ámbito de la Defensa y Seguridad por la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2026-2027. (BOA nº 42 de 03 de marzo de 2026).

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2026, del Director del Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la Academia General Militar (CUD-AGM), por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador novel (categoría N4) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de investigación Biomedical Signal Interpretation and Computational Simulation (BSICOS) Group con destino en el Centro Universitario de la Defensa (CUD-AGM). (BOA nº 43 de 04 de marzo de 2026).

CORRECCIÓN de la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la composición de la Comisión de selección de la plaza 841 del concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a permanente laboral, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023, 2024 y 2025. Profesor Permanente Laboral (plazas número 817 a 859) convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2025. (BOA nº 46 de 09 de marzo de 2026).

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de específico para la provisión definitiva de los puestos de Administrador/a de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y Administrador/a de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de esta Universidad. (BOA nº 46 de 09 de marzo de 2026).

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la lista de espera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales, Especialidad Servicios Generales, de la Universidad de Zaragoza, para la localidad de Zaragoza. (BOA nº 48 de 11 de marzo de 2026).

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, de los puestos de Secretario de Decanato/Dirección de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, Secretario de Decanato/Dirección de la Facultad de Ciencias de la Salud y Secretario de Decanato/Dirección de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de esta Universidad. (BOA nº 48 de 11 de marzo de 2026).

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2026, de la Directora de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se certifican los resultados de evaluación de la Universidad de Zaragoza conducentes a la obtención de los complementos retributivos adicionales del año 2026 de dedicación y mérito docente. (BOA nº 48 de 11 de marzo de 2026).

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2026, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2026, de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la innovación mediante un programa de mentoring en el ámbito del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 48 de 11 de marzo de 2026).

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Secretaría del Área de Administración-Secretaría de la Facultad de Ciencias de esta Universidad. (BOA nº 49 de 12 de marzo de 2026).

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe del Gabinete del Rectorado. (BOA nº 49 de 12 de marzo de 2026).

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Vicegerente Económico y Financiero. (BOA nº 49 de 12 de marzo de 2026).

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión definitiva de los puestos de Secretario de Vicegerente Académico y Secretario de Vicegerente de la Vicegerencia Económica y Financiera de esta Universidad. (BOA nº 49 de 12 de marzo de 2026).

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión definitiva de once puestos de Jefe de Negociado de esta Universidad. (BOA nº 49 de 12 de marzo de 2026).

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión definitiva del puesto de Jefe de Grupo de Telefonistas de la Universidad. (BOA nº 50 de 13 de marzo de 2026).

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario en prácticas a las personas que han superado la correspondiente fase de oposición en el proceso selectivo para el ingreso, por el turno de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, Especialidad Electrónica y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, convocadas mediante Resolución de 11 de febrero de 2024. (Referencia: OPO-02/2025). (BOA nº 51 de 16 de marzo de 2026).

ORDEN PEJ/446/2026, de 4 de marzo, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el diseño, implantación y ejecución del Distrito Aragonés Tecnológico César Alierta. (BOA nº 52 de 17 de marzo de 2026).

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 11 de febrero de 2026

Resolución de 16 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Investigación en Práctica Artística. (BOE nº 52 de 27 de febrero de 2026).

Resolución de 16 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Empresa Internacional/Bachelor in International Business. (BOE nº 54 de 2 de marzo de 2026).

Resolución de 16 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales. (BOE nº 54 de 2 de marzo de 2026).

Resolución 420/38105/2026, de 24 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la segunda Adenda de modificación y prórroga al Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización de actividades docentes y de investigación en el Hospital General de la Defensa en Zaragoza. (BOE nº 59 de 7 de marzo de 2026).

Resolución de 6 de marzo de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 1 de diciembre de 2025, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 66 de 16 de marzo de 2026).

BOUZ

Edita: Secretaría General
Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585



Secretaría General
Universidad Zaragoza

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Plaza de Basilio Paraíso, 4 – 50005 Zaragoza
Tel. 976 76 10 07

e-mail: secregen@unizar.es

<https://zaguan.unizar.es/collection/bouz>